

Acta número 43 cuarenta y tres de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 23 veintitrés de enero del año 2020 dos mil veinte.

Siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y los CC. Regidores: Gustavo de Jesús Navarro González, Luis Arturo Casillas Peña, Norma del Carmen Orozco González, Héctor Medina Robles, Blanca Estela de la Torre Carbajal, Víctor Samuel de la Torre Hernández, Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano, José Antonio Becerra González, María del Carmen Gallegos de la Mora, María Concepción Franco Lucio y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte de la C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, donde solicita que se les justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 23 veintitrés de enero del año 2020 dos mil veinte y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### “O R D E N D E L D Í A”

- I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.
- II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.
- III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 9 de enero de 2020.
- IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.
- V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Tequila Reposado s/n**, en el fraccionamiento “La Loma”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. JOSÉ ANTONIO TORRES JÁUREGUI**, con una superficie de **148.29 m<sup>2</sup>**; de conformidad con el dictamen respectivo.
- b) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Independencia número 135**, en la Agencia Municipal Ojo de Agua de Latillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. AMELIA MENDOZA HERNÁNDEZ**, con una superficie de **167.21 m<sup>2</sup>**; en la forma y términos establecidos en el dictamen anexo.
- c) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Magueyes número 56**, en el fraccionamiento denominado “Los Sauces”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. JOSÉ DEL REFUGIO GONZÁLEZ PLASCENCIA**, con una superficie de **238.59 m<sup>2</sup>**; de acuerdo al respectivo dictamen.
- d) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Av. José González Carnicerito número 252**, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. JOSÉ DE JESÚS BECERRA GÓMEZ**, con una superficie de **110.00 m<sup>2</sup>**; de conformidad con el dictamen anexo.
- e) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Rosas Moreno número 59**, en la Delegación de Capilla de Milpillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ ESTRADA**, con una superficie de **55.11 m<sup>2</sup>**; conforme al dictamen respectivo.
- f) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Álvaro**

**Obregón s/n**, en la colonia denominada “Pozo del Monte”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. JUAN ENRIQUE CARRILLO GONZÁLEZ**, con una superficie de **213.154 m<sup>2</sup>**; de conformidad con el dictamen respectivo.

- g) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **carretera Yahualica número 792**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. MARTÍN PLASCENCIA DE ANDA**, con una superficie de **100.00 m<sup>2</sup>**; en la forma y términos establecidos en el dictamen anexo.
- h) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Independencia s/n**, en la Delegación de Capilla de Milpillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. JAIME DÁVALOS RAMÍREZ**, con una superficie de **105.80 m<sup>2</sup>**; de acuerdo al respectivo dictamen.
- i) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Arboledas número 25 (oficialmente calle Nectarina)**, en la colonia denominada “Chulavista”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. ANA ELBA MOTA TORRES**, con una superficie de **200.00 m<sup>2</sup>**; de conformidad con el dictamen anexo.
- j) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Bosque Lagunillas de Franco s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. ÁLVARO DE ANDA PADILLA**, con una superficie de **209.69 m<sup>2</sup>**; conforme al dictamen respectivo.
- k) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **José María Casillas s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. MARTÍN CASTELLANOS NAVARRO**, con una superficie de **254.09 m<sup>2</sup>**; de conformidad con el dictamen respectivo.

- l) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Carlos Fuentes #787**, en la colonia "Popotes", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. ROSA ANGÉLICA Y JOSÉ LUIS ambos de apellidos ALVARADO CARMONA**, con una superficie de **99.96 m<sup>2</sup>**; en la forma y términos establecidos en el dictamen anexo.
  
- m) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Oscar Rodríguez Contreras** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 190/2015-2018; detallado en el respectivo dictamen.
  
- n) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. José de Jesús Vázquez Martínez** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 267/2015-2018; de conformidad con el dictamen anexo.
  
- o) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre la **C. Rosalva Sánchez Villa** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 114/2015-2018; en la forma y términos establecidos en el dictamen.
  
- p) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de

infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre la **C. María del Refugio Hernández Martín** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 128/2015-2018; de acuerdo al respectivo dictamen.

- q) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Sergio Ríos Vázquez** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 308/2015-2018; conforme al dictamen anexo.
  
- r) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre la **C. Teresa Aguirre Romo** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 333/2015-2018; de conformidad con el dictamen respectivo.
  
- s) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Héctor Martín Gómez** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 66/2015-2018; en la forma y términos establecidos en el dictamen anexo.
  
- t) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la

infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Juan Valentín Gutiérrez de la Mora** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 309/2015-2018; detallado en el mismo dictamen.

- u) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Alejandro González Ibarra** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 340/2015-2018; de acuerdo al respectivo dictamen.
- v) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre los **CC. José Ramiro Gómez Martín y su cónyuge Verónica de Jesús Martín Muñoz** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 405/2015-2018; de conformidad con el dictamen anexo.
- w) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre los **CC. Gloria Navarro Barba y Juan Carlos Gamaliel Castellanos Esparza** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 404/2015-2018; conforme al dictamen respectivo.
- x) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Gustavo de Jesús Navarro González** y la Comisión Municipal de Regularización, con

número de expediente: 406/2015-2018; de conformidad con el dictamen respectivo.

y) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 986-2015/2018, únicamente en lo que respecta a la superficie, donde se autorizó decretar formalmente la regularización al espacio público denominado **“EDIFICIO DELEGACIÓN PEGUEROS”**; en la forma y términos establecidos en el dictamen anexo.

z) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 1295-2015/2018, únicamente en lo que respecta a la superficie, donde se autorizó decretar formalmente la regularización fraccionamiento denominado **“PASO DE CARRETAS”**, ubicado a 3.0 km al noroeste del centro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de acuerdo al respectivo dictamen.

aa) Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Asuntos de la Niñez, para que se autorice la inscripción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para participar dentro del programa Federal de **“FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO”** para el ejercicio fiscal 2020.

bb) Dictamen de la Comisión de Cultura, donde solicita se autorice el convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Cultura para incorporar al Municipio de Tepatitlán de Morelos al Programa ECOS, Música para la Paz.

De igual manera se autoricen los demás puntos especificados en el mismo dictamen.

cc) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, el vehículo tipo camioneta SILVERADO 2500, marca CHEVROLET, perteneciente a la Delegación de Capilla de Milpillas, en virtud que dicho vehículo fue determinado como pérdida total por parte de SEGUROS BANORTE GENERAL S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Asimismo se autoricen los demás puntos del dictamen anexo.

- dd)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice dar de baja y la desincorporación del Patrimonio Municipal de siete vehículos y una motocicleta, así como someterlos a una subasta pública, los cuales se describen en el dictamen respectivo, de igual manera se autoricen los demás puntos especificados en el mismo.
- ee)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos de “Seguros del Parque Vehicular del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, de conformidad con el dictamen anexo.
- ff)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de \$575'420,645.92 (Quinientos setenta y cinco millones cuatrocientos veinte mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 92/100 M.N.) a \$597'504,854.87 (Quinientos noventa y siete millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 87/100 M.N.), conforme al dictamen respectivo.
- gg)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la creación de los proyectos que se mencionan en el dictamen anexo, de igual manera se autoricen los ajustes presupuestales que se especifican en el mismo.
- hh)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la reprogramación presupuestal; conforme al dictamen respectivo.
- ii)** Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, para que se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos de “Seguros de Vida para los Servidores Públicos de confianza, de base y supernumerarios del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, de conformidad con el dictamen anexo.
- jj)** Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita se autorice realizar las modificaciones presentadas



en las nomenclaturas del Organigrama del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme a la documentación presentada.

**kk)** Dictamen de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, para que se autorice la celebración del contrato de arrendamiento entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y la C. María del Carmen Franco González, con respecto a la finca marcada con el número 8, de la calle Tepeyac, en esta ciudad, donde se encuentran brindando servicios la Casa del Artesano y la Dirección de Turismo; asimismo se autoricen los demás puntos especificados en el dictamen.

**ll)** Dictamen de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, donde solicita se autorice la suscripción del contrato de Asociación en Participación entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el C. Hugo Michelle Sandoval Mejuto, para la realización del Certamen Señorita Tepatitlán 2020, a efectuarse el sábado 28 de marzo del año en curso, en el Estadio "Tepa Gómez" de esta ciudad.

Asimismo, se autoricen los puntos que se mencionan en el dictamen anexo.

**mm)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice modificar el Acuerdo # 504-2018/2021, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 41, de fecha 19 diecinueve de diciembre del 2019 dos mil diecinueve, sólo en lo que respecta al punto **TERCERO** de dicho acuerdo; conforme al respectivo dictamen.

**nn)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, en el predio rústico denominado "**Las Peñitas**" y/o "**Presa de Nieves**", ubicado al norte de la Presa de la Red de esta ciudad; de conformidad con el dictamen anexo.

**oo)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional y comercial denominado "**Isabel Residencial**", ubicado por el Boulevard Acatic, al suroeste de esta ciudad, de acuerdo con el dictamen respectivo.

**pp)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 1206-2015/2018, donde se autorizó el Proyecto ya ajustado del **Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**; conforme al dictamen anexo, de igual manera se autoricen los demás puntos especificados en el mismo.

**qq)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice el pago por adjudicación directa, respecto de la demolición de las instalaciones que ocupó la Clínica No. 21 del IMSS, actualmente Parque Urbano La Alameda, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; como se presenta en el dictamen respectivo.

**rr)** Dictamen de la Comisión de Mercados y Comercio, donde solicita se apruebe la celebración del Contrato de prestación de servicios para dar mantenimiento preventivo y correctivo al elevador ubicado en el Mercado Centenario de esta Ciudad con el Empresa ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S. A. DE C. V.

Así como los demás puntos especificados en el respectivo dictamen.

**ss)** Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, para que se aprueben las Reglas de Operación para Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro, para el ejercicio fiscal 2020, que se anexan al presente Dictamen.

**tt)** Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, donde solicita se autorice otorgar un apoyo económico, retroactivo al 1 de enero y hasta del 31 de diciembre del 2020, a las Instituciones descritas en el dictamen anexo.

**uu)** Dictamen de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para que se aprueben las Reglas de Operación para el programa "**Apoyos por la Educación**", las cuales regularán la entrega de ayuda a los diversos planteles educativos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mismas que se anexan al dictamen respectivo.

**vv)** Dictamen de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, donde solicita se autorice el apoyo económico del 1º

de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año para las Instituciones Educativas que se describen en el dictamen anexo, así como los demás puntos ahí especificados.

**ww)** Dictamen de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para que se apruebe el apoyo económico por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, a partir del 1º de enero de 2020 y hasta diciembre del presente año, por concepto de pago de renta de la finca marcada con el número 428 de la calle Ávila Camacho en esta ciudad, en la cual se encuentra brindando servicios la Plaza Comunitaria del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

De igual manera se autoricen los puntos especificados en el mismo dictamen.

**xx)** Dictamen de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, donde solicita se autorice el apoyo económico para cubrir el gasto de auxiliares administrativas y/o de intendencia, según sea el caso por la cantidad de \$3,860.00 (tres mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, a las instituciones especificadas en el dictamen, así como los demás puntos descritos en el mismo.

## **VI.- VARIOS.**

**1).-** Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, de parte de la C. Regidora María Concepción Franco Lucio.

Siendo las 17:21 diecisiete horas con veintiún minutos se integra la C. Regidora Miriam Guadalupe González González.

**II.-** A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio

**III.-** En uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 9 de enero de 2020, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

#### IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO.

#### V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Tequila Reposado s/n**, en el fraccionamiento "La Loma", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. JOSÉ ANTONIO TORRES JÁUREGUI**, con una superficie de **148.29 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **56/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que la solicitud es explicar este punto y mencionar que son 12 expedientes por el mismo concepto que tiene que ver con autorizar decretar formalmente regularizados esos predios, entonces sería esa primera parte, explicar el primero y permitan omitir la lectura de los demás, saben que se emite un dictamen de cada uno de ellos, cada uno viene personalizado, nada más por la cantidad de expedientes que son.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, aclaró que la votación sería para aprobar del inciso a) al I) que tratan de lo mismo que es para decretar formalmente la regularización y si lo tienen a bien se

hará un acuerdo de Ayuntamiento por cada uno de los puntos aunque los voten en bloque, sólo para no leer todos.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración la petición del C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña para que se omita la lectura de los puntos que se tratan del mismo asunto que éste. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, comentó que se pide decretar formalmente regularizado estos 12 expedientes, en particular este pertenece al C. José Antonio Torres Jáuregui, en la calle Tequila Reposado S/N, en cumplimiento de todo el proceso para llegar hasta este momento, ya están firmados los documentos y avalados respectivamente por las autoridades correspondientes.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 508-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Tequila Reposado s/n**, en el fraccionamiento “La Loma”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. JOSÉ ANTONIO TORRES JÁUREGUI**, con una superficie de **148.29 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **56/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”

- b) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Independencia número 135**, en la Agencia Municipal Ojo de Agua de Latillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. AMELIA MENDOZA HERNÁNDEZ**, con una superficie de **167.21 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **77/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra

ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 509-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Independencia número 135**, en la Agencia Municipal Ojo de Agua de Latillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. AMELIA MENDOZA HERNÁNDEZ**, con una superficie de **167.21 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **77/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- c) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Magueyes número 56**, en el fraccionamiento denominado “Los Sauces”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. JOSÉ DEL REFUGIO GONZÁLEZ PLASCENCIA**, con una superficie de **238.59 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **125/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 510-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Magueyes número 56**, en el fraccionamiento denominado “Los Sauces”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. JOSÉ DEL REFUGIO GONZÁLEZ PLASCENCIA**, con una superficie de **238.59 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **125/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- d) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Av. José González Carnicerito número 252**, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. JOSÉ DE JESÚS BECERRA GÓMEZ**, con una superficie de **110.00 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **159/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 511-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Av. José González Carnicerito número 252**, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. JOSÉ DE JESÚS BECERRA GÓMEZ**, con una superficie de **110.00 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **159/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- e) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Rosas Moreno número 59**, en la Delegación de Capilla de Milpillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ ESTRADA**, con una superficie de **55.11 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **319/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 512-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Rosas Moreno número 59**, en la Delegación de Capilla de Milpillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ ESTRADA**, con una superficie de **55.11 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **319/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- f) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Álvaro Obregón s/n**, en la colonia denominada “Pozo del Monte”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. JUAN ENRIQUE CARRILLO GONZÁLEZ**, con una superficie de **213.154 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **456/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra



Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 513-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Álvaro Obregón s/n**, en la colonia denominada “Pozo del Monte”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. JUAN ENRIQUE CARRILLO GONZÁLEZ**, con una superficie de **213.154 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **456/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- g)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **carretera Yahualica número 792**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. MARTÍN PLASCENCIA DE ANDA**, con una superficie de **100.00 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **402/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 514-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **carretera Yahualica número 792**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. MARTÍN PLASCENCIA DE ANDA**, con una superficie de **100.00 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **402/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- h) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Independencia s/n**, en la Delegación de Capilla de Milpillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. JAIME DÁVALOS RAMÍREZ**, con una superficie de **105.80 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **458/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 515-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Independencia s/n**, en la Delegación de Capilla de Milpillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. JAIME DÁVALOS RAMÍREZ**, con una superficie de **105.80 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **458/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- i) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Arboledas número 25 (oficialmente calle Nectarina)**, en la colonia denominada “Chulavista”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. ANA ELBA MOTA TORRES**, con una superficie de **200.00 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **175/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 516-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Arboledas número 25 (oficialmente calle Nectarina)**, en la colonia denominada “Chulavista”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. ANA ELBA MOTA TORRES**, con una superficie de **200.00 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **175/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- j) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Bosque Lagunillas de Franco s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. ÁLVARO DE ANDA PADILLA**, con una superficie de **209.69 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **447/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se

encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 517-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Bosque Lagunillas de Franco s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. ÁLVARO DE ANDA PADILLA**, con una superficie de **209.69 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **447/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- k) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **José María Casillas s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. MARTÍN CASTELLANOS NAVARRO**, con una superficie de **254.09 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **431/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 518-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **José María Casillas s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. MARTÍN CASTELLANOS NAVARRO**, con una superficie de **254.09 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **431/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- I) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Carlos Fuentes #787**, en la colonia “Popotes”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. ROSA ANGÉLICA Y JOSÉ LUIS ambos de apellidos ALVARADO CARMONA**, con una superficie de **99.96 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **68/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 519-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Carlos Fuentes #787**, en la colonia “Popotes”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. ROSA ANGÉLICA Y JOSÉ LUIS ambos de apellidos ALVARADO CARMONA**, con una superficie de **99.96 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **68/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

**m)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Oscar Rodríguez Contreras** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 190/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **60.46 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Chulavista s/n**, en la colonia Chulavista del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que de igual manera para continuar con el proceso se está solicitando que se autoricen estos 12 expedientes, del inciso m) al inciso x) sobre el Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales respectivos.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, aclaró que de nueva cuenta votarán en bloque y saldrá un Acuerdo por cada punto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 520-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura

básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Oscar Rodríguez Contreras** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 190/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **60.46 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Chulavista s/n**, en la colonia Chulavista del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- n) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. José de Jesús Vázquez Martínez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 267/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **140.00 m<sup>2</sup>**, ubicada en la **Av. González Gallo #1070**, dentro de la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 521-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su

regularización, entre el **C. José de Jesús Vázquez Martínez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 267/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **140.00 m<sup>2</sup>**, ubicada en la **Av. González Gallo #1070**, dentro de la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- o) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Rosalva Sánchez Villa** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 114/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **428.94 m<sup>2</sup>**, ubicada en la **calle sin nombre s/n**, en la colonia denominada "San Pablo" del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 522-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Rosalva Sánchez Villa** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por



ésta, con número de expediente: 114/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **428.94 m<sup>2</sup>**, ubicada en la **calle sin nombre s/n**, en la colonia denominada "San Pablo" del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- p) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. María del Refugio Hernández Martín** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 128/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **280.68 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **18 de Marzo #443**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 523-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. María del Refugio Hernández Martín** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 128/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **280.68 m<sup>2</sup>**,

ubicada en la calle **18 de Marzo #443**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- q) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Sergio Ríos Vázquez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 308/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **216.834 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Sauce de Arriba s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 524-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Sergio Ríos Vázquez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 308/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **216.834 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Sauce de Arriba s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- r) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Teresa Aguirre Romo** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 333/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **299.18 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **San Francisco #115 y Priv. Guadalupe Victoria**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 525-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Teresa Aguirre Romo** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 333/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **299.18 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **San Francisco #115 y Priv. Guadalupe Victoria**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- s) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Héctor Martín Gómez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 66/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **96.70 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Juan José Arreola #1953**, en la colonia “Popotes de Abajo” del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 526-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Héctor Martín Gómez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 66/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **96.70 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Juan José Arreola #1953**, en la colonia “Popotes de Abajo” del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- t) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Juan Valentín Gutiérrez de la Mora** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 309/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **221.142 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Sauces de Arriba s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 527-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Juan Valentín Gutiérrez de la Mora** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 309/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **221.142 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Sauces de Arriba s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- u) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Alejandro González Ibarra** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 340/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **63.00 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Rayón #158**, en la delegación de Capilla de Guadalupe del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 528-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Alejandro González Ibarra** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 340/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **63.00 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Rayón #158**, en la delegación de Capilla de Guadalupe del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- v) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre los **CC. José Ramiro Gómez Martín y su cónyuge Verónica de Jesús Martín Muñoz** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 405/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **250.00 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Ciprés s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 529-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre los **CC. José Ramiro Gómez Martín y su cónyuge Verónica de Jesús Martín Muñoz** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 405/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **250.00 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Ciprés s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- w) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre los **CC. Gloria Navarro Barba y Juan Carlos Gamaliel Castellanos Esparza** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 404/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **200.00 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Prolongación 21 de Septiembre esquina con calle Ciprés s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 530-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre los **CC. Gloria Navarro Barba y Juan Carlos Gamaliel Castellanos Esparza** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 404/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **200.00 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Prolongación 21 de Septiembre esquina con calle Ciprés s/n**, en la



delegación de Capilla de Guadalupe del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- x) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Gustavo de Jesús Navarro González** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 406/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **200.00 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Ciprés s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 15 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 14 votos a favor y 1 abstención del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 531-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destino faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Gustavo de Jesús Navarro González** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 406/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **200.00 m<sup>2</sup>**,

ubicada en la calle **Ciprés s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- y) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 986-2015/2018, únicamente en lo que respecta a la superficie, siendo lo correcto 265.870 m<sup>2</sup>, según el nuevo plano corregido que se anexa al presente dictamen, quedando de la siguiente manera:

**ÚNICO.-** Se autorice decretar formalmente la regularización al espacio público denominado **“EDIFICIO DELEGACIÓN PEGUEROS”**, ubicado en la calle **Reforma #45 esquina calle Ramírez**, dentro de la delegación de Pegueros, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, Jalisco, con una superficie de **265.870 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que en este apartado cuando inició el procedimiento para regularizar el edificio donde actualmente se encuentra el edificio de la delegación de Pegueros, se hizo un levantamiento topográfico y al cotejarlo en Catastro no coincidían las medidas, entonces están pidiendo modificar ese acuerdo ya que las medidas que realmente tiene son 265.83 m<sup>2</sup> y no los 302 que en su momento se hizo el levantamiento. Entonces únicamente es solicitar el ajuste de esas medidas.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que para explicar a la gente que los están viendo y puedan decir que no los explican y ya están levantando la mano, todos estos puntos los revisaron en la Comisión y antes de ahí, en el Comité, ya está revisado por las autoridades correspondientes, ya están revisados y es por eso que se está dando el avance tan rápido, porque ya lo vieron en la COMUR y en

la Comisión, no es que nada más estén levantando la mano sino que ya están revisados y autorizados por las autoridades correspondientes.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 532-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 986-2015/2018, únicamente en lo que respecta a la superficie, siendo lo correcto 265.870 m<sup>2</sup> según el nuevo plano corregido que se anexa al presente dictamen, quedando de la siguiente manera:

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización al espacio público denominado **“EDIFICIO DELEGACIÓN PEGUEROS”**, ubicado en la calle **Reforma #45 esquina calle Ramírez**, dentro de la delegación de Pegueros, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, Jalisco, con una superficie de **265.870 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- z)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 1295-2015/2018, únicamente en lo que respecta a la superficie, siendo lo correcto 19,816.65 m<sup>2</sup> según el nuevo plano corregido que se anexa al presente dictamen, quedando de la siguiente manera:

**ÚNICO.-** Se autorice decretar formalmente la regularización fraccionamiento denominado **“PASO DE CARRETAS”**, ubicado a 3.0 km al noroeste del centro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie total de lotificación de **19,816.65 m<sup>2</sup>**, consistente en **64 lotes**. En la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado

de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que lo que se solicita es modificar el Acuerdo de Ayuntamiento ya que cuando se hizo el primer levantamiento se hizo de los metros totales de la calle y no se debió de hacer así porque la mitad de la calle pertenece a otro propietario, entonces se hace el nuevo levantamiento y se pide se modifique el levantamiento oficial quedando las medidas especificadas en el presente dictamen.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 533-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 1295-2015/2018, únicamente en lo que respecta a la superficie, siendo lo correcto 19,816.65 m<sup>2</sup>, según el nuevo plano corregido que se anexa al presente dictamen, quedando de la siguiente manera:

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización fraccionamiento denominado “**PASO DE CARRETAS**”, ubicado a 3.0 km al noroeste del centro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie total de lotificación de **19,816.65 m<sup>2</sup>**, consistente en **64 lotes**. En la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

**aa)** Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Asuntos de la Niñez, para que se autorice la inscripción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para participar dentro del programa Federal de “FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO” para el ejercicio fiscal 2020.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Asuntos de la Niñez, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que esto es nada más para que autorice el Pleno el poder participar en el Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2020, de ahí se va a una convocatoria que se lanza, vamos a concursar, el año pasado y antepasado ya se ha logrado bajar este recurso federal, por tal motivo, se ganó el año pasado por la respuesta que se dio, por cómo se entregaron los expedientes de lo que se llevó a cabo y este año la Comisión recibió el informe de actividades de este programa por parte de la directora Mónica Jiménez y la verdad con un trabajo excelente y la respuesta de cómo maneja sus actividades y la respuesta que tuvo, entonces se solicita únicamente el participar a ver si se logra bajar el recurso, que esperan que sí.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 534-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la inscripción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para participar dentro del programa Federal de "FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO" para el ejercicio fiscal 2020.

**bb)** Dictamen de la Comisión de Cultura, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se autorice el convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Cultura para incorporar al Municipio de Tepatitlán de Morelos al Programa ECOS, Música para la Paz.

**SEGUNDO.-** Se apruebe destinar como sede del Núcleo ECOS, el inmueble ubicado en la calle P. Ruperto Ibarra S/N, Colonia el Pedregal.

**TERCERO.-** Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente, para que suscriban el convenio respectivo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Cultura, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que esta solicitud es de mucho beneficio para el municipio ya que viene en dos partes, primero es el convenio con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Cultura, podríamos incorporar al Municipio en el programa ECOS Música para la Paz, donde si lo tienen a bien aprobar esta tarde, van a trabajar de manera directa como escuela con los servicios como escuela sustentados como Municipio, está hablando de servicio de agua, luz, mantenimiento, sin embargo las clases que se imparten dentro de esta escuela serán sustentadas por el Gobierno del Estado, entonces creen que es un convenio muy favorable porque aparte de que hay mucho talento, hay mucha necesidad de que los jóvenes ciudadanos de este Municipio tengan actividades y que los cultiven en valores y los hagan desarrollar su talento. Si observan el segundo punto es destinar la sede del Núcleo de ECOS en el inmueble ubicado en la calle P. Ruperto Ibarra S/N, Colonia el Pedregal, este inmueble que también en la Comisión de Hacienda y Patrimonio ya autorizó destinar un fondo para habilitarlo porque la construcción en sí ya está realizada, solamente hay que poner unas adecuaciones con recurso municipal para que funcione como tal, este inmueble ya tiene tiempo que fue destinado para el área de cultura, si se aprueba esta tarde que sea la sede de ECOS ya quedaría fija para este programa. ¿Por qué se eligió ese lugar? Porque aparte de tener ya una intención de ser un área destinada a Cultura cumple los requisitos que pide el Estado para este convenio para que se lleve a cabo este programa, uno de los requisitos era que fuera en una zona de atención prioritaria y en esta colonia se cubre, que sea una zona vulnerable donde a través de una escuela como esta se pueda evitar la delincuencia, la violencia, etcétera; como Comisión lo vieron muy bien ojalá el Pleno lo considere; que quede claro que los dos puntos a solicitar es el convenio de colaboración para que la escuela funcione con el recurso que manda el Estado para la manutención de quienes laboran en la enseñanza de los alumnos que aprenderán música y el segundo es que se autorice inmueble que será la sede para dicha escuela.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, pidió una disculpa por volver a insistir, pero de escuchar al Regidor le vino a la mente que tienen un inmueble ahí, un elefante blanco parado que no saben si lo hizo el Estado o lo hizo la Federación, ya lo había mencionado ahí, está ubicado al final de la calle Galeana, también es una zona como menciona el Regidor, vulnerable, con esas necesidades, no sabe si las dimensiones sean las correctas, pero el inmueble está parado, tiene techo, hay que rehabilitarlo definitivamente, pero que se tome en cuenta porque se está deteriorando cada vez más y ha sido más bien una cueva de delincuentes, se le daría un buen uso; pensando en ese inmueble que la otra vez le dijeron que habría que investigar si era del Estado o de la Federación pues cree que ya es de nosotros porque si

se dio en comodato el terreno era del Municipio obvio, si ya no se utiliza para lo que se pidió pues regresa al Municipio, así tiene entendido. Pidió que se tome en cuenta, -perdón por ser tan insistente en este punto-, pero se puede aprovechar este espacio, no sabe si sirva para que sea como un aula para la escuela de música.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que para ECOS debe ser un solo edificio y el que se propone ya lo revisaron, ya pasó la prueba de ECOS, pero sí se puede ver con el maestro de Educación y con la Regidora Blanca, qué necesidades se tienen por esa zona y ver en qué se puede utilizar, necesidades hay muchísimas y si ya existe el edificio pues darle uso.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que cuando se hizo la propuesta de ese inmueble se dieron a la tarea de investigarlo y curiosamente no es del Municipio, es Federal, ya lo revisaron en Catastro y curiosamente también la Delegación Jalisco Federal también está interesada en hacer un proyecto, también le pidieron información como a los 15 días después de ese inmueble, no sabe qué van a construir, cuáles sean sus planes, pero lo que sí se puede hacer es acercarse con ellos, ver qué proyectos tienen interesantes, si conviene o si de repente nomás hablaron por saber si es de ellos aunque no tengan algún proyecto pues nosotros recuperarlos, que nos lo donen.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que no importa que sea el Estado o el Municipio, lo que le interesa es que se le dé un uso para que deje de ser un centro de delincuencia, es su interés principal, si lo utiliza el Estado perfecto y si lo utiliza el Municipio, mejor.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que habría que solicitarlo a la Federación y si es del Estado al Estado, desgraciadamente en la mayoría de los casos se rehúsan, pero si se les propone un buen proyecto o que ellos lo hagan y nosotros poner de nuestra parte, adelante.

La C, Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que sólo es que se utilice y ya.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 535-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza el convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Cultura para

incorporar al Municipio de Tepatitlán de Morelos al Programa ECOS, Música para la Paz.

**SEGUNDO.-** Se aprueba destinar como sede del Núcleo ECOS, el inmueble ubicado en la calle P. Ruperto Ibarra S/N, Colonia el Pedregal.

**TERCERO.-** Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente, para que suscriban el convenio respectivo.

**cc)**Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

**PRIMERO.-** Se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, el vehículo tipo camioneta SILVERADO 2500, 8 cilindros, automática, marca CHEVROLET, modelo 2007, serie 1GCEC14C67Z618162, placas JN72744, con número económico 315, perteneciente a la Delegación de Capilla de Milpillas, en virtud que dicho vehículo fue determinado como pérdida total por parte de SEGUROS BANORTE GENERAL S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

**SEGUNDO.-** Se autorice realizar el trámite y el pago correspondiente por la baja administrativa del vehículo arriba citado, ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

**TERCERO.-** Se autorice erogar la cantidad de \$333.00 (Trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), para cubrir el pago total, tomándose del proyecto 97 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que tal como dice el dictamen, es sólo dar de baja este vehículo ya que el seguro lo dio como pérdida total, por lo cual solicitan la baja.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:



## A C U E R D O # 536-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, el vehículo tipo camioneta SILVERADO 2500, 8 cilindros, automática, marca CHEVROLET, modelo 2007, serie 1GCEC14C67Z618162, placas JN72744, con número económico 315, perteneciente a la Delegación de Capilla de Milpillas, en virtud que dicho vehículo fue determinado como pérdida total por parte de SEGUROS BANORTE GENERAL S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

**SEGUNDO.-** Se autoriza realizar el trámite y el pago correspondiente por la baja administrativa del vehículo arriba citado, ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

**TERCERO.-** Se autoriza erogar la cantidad de \$333.00 (Trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), para cubrir el pago total, tomándose del proyecto 97 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

**dd)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se autorice dar de baja y la desincorporación del Patrimonio Municipal de siete vehículos y una motocicleta, así como someterlos a una subasta pública, mismos que se describen a continuación:

| <b>N°<br/>ECONÓMICO</b> | <b>MARCA:</b> | <b>DESCRIPCIÓN:</b>                                     | <b>DEPENDENCIA<br/>:</b>                                      | <b>MODELO<br/>:</b> | <b>SERIE:</b>     | <b>PLACAS:</b> |
|-------------------------|---------------|---|---|---------------------|-------------------|----------------|
| 232                     | CHEVROLET     | CAMIONETA SILVERADO C2500 PAQ. F AUTOMATICA 8 CILINDROS | JEFATURA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE                         | 2004                | 1GCEC14T64Z151935 | JL36298        |
| 564                     | NISSAN        | FRONTIER CREW CAB. S 4X4 T/A                            | COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                                | 2014                | 1N6AD0EV9EN719946 | JU03541        |
| 446                     | CHEVROLET     | CAMIONETA CHEYENNE CREW CAB. 4X4, PAQUETE B AUTOMATICO  | JEFATURA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE                         | 2010                | 3GCRKRE38AG262970 | JR13987        |
| 583                     | CHEVROLET     | CAMIONETA SILVERADO 4X2 CREW CAB. PAQ. E, AUTOMÁTICO    | COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                                | 2015                | 3GCPC9EC8FG448262 | JU70170        |
| 341                     | FORD          | CAMIONETA CLUB WAGON XLT 8 CILINDROS                    | DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN | 1994                | 1FBHE31H5RHB76782 | JEZ3805        |

|       |        |   |  |      |                   |         |
|-------|--------|---|--|------|-------------------|---------|
| 493   | DODGE  | CAMIONETA<br>RAM 2500<br>CREW CAB SLT<br>4X2, 4 PUERTAS | DIRECCIÓN DE<br>ARTE Y<br>CULTURA      | 2012 | 3C6RDADT4CG253075 | JW07013 |
| 571   | NISSAN | CAMIONETA<br>FRONTIER<br>CREW CAB S<br>4X4, T/A         | COMISARÍA DE<br>SEGURIDAD<br>PÚBLICA   | 2014 | 1N6AD0EV2EN710845 | JU19969 |
| M-312 | SUZUKI | MOTOCICLETA<br>SUZUKI<br>MODELO SJ50<br>C.C.            | DELEGACIÓN<br>DE SAN JOSÉ<br>DE GRACIA | 2007 | LJCTABPB272000306 | XTF01   |

**SEGUNDO.-** Se autorice realizar el trámite y el pago correspondiente por la baja administrativa de los vehículos y de la motocicleta arriba citados, ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

**TERCERO.-** Se autorice erogar la cantidad de \$2,498.00 (Dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), para cubrir el pago total, tomándose del proyecto 97 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que en este caso de igual manera se solicita dar de baja estos vehículos ya que en la Comisión de Hacienda y Patrimonio los que estuvieron presentes revisaron el estado, no físicamente pero sí en papel por parte de Patrimonio de cada uno de los vehículos, de los cuales se podría gastar más que lo que cuesta cada vehículo si se reparan, entonces se tomó la decisión de darlos de baja para mandarlos a una subasta.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que ahí se menciona que va a llevar un proceso de subasta para recuperar algo de estos vehículos, la vez anterior también así se propuso pero en realidad se le dio a un comprador porque así convenía, el Tesorero les explicó en su momento, que así convenía más para el Ayuntamiento, que se haga de una forma u otra, la que mejor convenga para el Ayuntamiento, nada más que se los haga saber, porque alguna vez platicó con alguien que se iba a llevar a cabo una subasta pero no se llevó a cabo y la cuestionaron, entonces nada más que se los hagan saber en el Pleno o en Comisión cómo es que se va a llevar a cabo la venta de estos vehículos nada más que estén informados y poder dar una respuesta a quien tenga la inquietud o la curiosidad de que pregunte.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que de una vez que quede en el acuerdo si va a ser subasta o ser venta general, se puede poner “y/o” para que no se vaya a cometer una falta,

sería subasta y/o venta directa en paquete. Le están diciendo que en la Comisión de Hacienda se diga qué es lo que se va a proponer.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto con la modificación propuesta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 537-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza dar de baja y la desincorporación del Patrimonio Municipal de siete vehículos y una motocicleta, así como someterlos a una subasta pública y/o venta general, mismos que se describen a continuación:

| Nº ECONÓMICO: | MARCA:    | DESCRIPCIÓN:  | DEPENDENCIA:  | MODELO | SERIE:            | PL |
|---------------|-----------|---|---|--------|-------------------|----|
| 232           | CHEVROLET | CAMIONETA SILVERADO C2500 PAQ. F AUTOMATICA 8 CILINDROS | JEFATURA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE                         | 2004   | 1GCEC14T64Z151935 | JL |
| 564           | NISSAN    | FRONTIER CREW CAB. S 4X4 T/A                            | COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                                | 2014   | 1N6AD0EV9EN719946 | JL |
| 446           | CHEVROLET | CAMIONETA CHEYENNE CREW CAB. 4X4, PAQUETE B AUTOMATICO  | JEFATURA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE                         | 2010   | 3GCRKRE38AG262970 | JL |
| 583           | CHEVROLET | CAMIONETA SILVERADO 4X2 CREW CAB. PAQ. E, AUTOMÁTICO    | COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                                | 2015   | 3GCPC9EC8FG448262 | JL |
| 341           | FORD      | CAMIONETA CLUB WAGON XLT 8 CILINDROS                    | DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN | 1994   | 1FBHE31H5RHB76782 | JL |
| 493           | DODGE     | CAMIONETA RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2, 4 PUERTAS          | DIRECCIÓN DE ARTE Y CULTURA                                   | 2012   | 3C6RDADT4CG253075 | JL |
| 571           | NISSAN    | CAMIONETA FRONTIER CREW CAB S 4X4, T/A                  | COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                                | 2014   | 1N6AD0EV2EN710845 | JL |
| M-312         | SUZUKI    | MOTOCICLETA SUZUKI MODELO SJ50 C.C.                     | DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA                              | 2007   | LJCTABPB272000306 | X  |

**SEGUNDO.-** Se autoriza realizar el trámite y el pago correspondiente por la baja administrativa de los vehículos y de la motocicleta arriba citados, ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

**TERCERO.-** Se autoriza erogar la cantidad de \$2,498.00 (Dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), para cubrir el pago total, tomándose del proyecto 97 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

ee) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatlán de

Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos de “Seguros del Parque Vehicular del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en virtud de que los seguros de los vehículos vencen el próximo 20 de febrero de 2020.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, señaló que es sólo pedir autorizar y lanzar la licitación del seguro para el parque vehicular que el Gobierno Municipal tiene, son 192 vehículos de dependencias y delegaciones, 70 vehículos de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, 54 en maquinaria pesada y 5 en autobús, entonces si lo tienen a bien lo pone a su consideración.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 538-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza facultar al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos de “Seguros del Parque Vehicular del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en virtud de que los seguros de los vehículos vencen el próximo 20 de febrero de 2020.

- ff)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de \$575'420,645.92 (Quinientos setenta y cinco millones cuatrocientos veinte mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 92/100 M.N.) a \$597'504,854.87 (Quinientos noventa y siete millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 87/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

| <b>CONCEPTO:</b>   | <b>IMPORTE:</b> |
|--|-----------------|
| Estimado por concepto de concesiones, permisos y ventas de espacios con motivo de la realización de la Feria Tepabril 2020 | \$7'685,000.00  |
| Remanentes recursos FORTASEG 2019  | \$653,034.70    |
| Remanentes recursos INMUJERES  | \$100.00        |

|                             |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| Remanentes recursos propios | \$2'588,282.36         |
| Remanentes participaciones  | \$10'857,117.01        |
| Remanentes Rastro Digno     | \$300,674.88           |
| <b>TOTAL</b>                | <b>\$22'084,208.95</b> |

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que este asunto lo discutieron en la Comisión de Hacienda y Patrimonio y prácticamente es que se ingrese al Presupuesto \$22'084,208.95 (veintidós millones ochenta y cuatro mil doscientos ocho pesos 95/100 M.N.), los conceptos los tienen ahí, los mayores es de concesiones de Tepabril, el del palenque es quien aporta la mayor cantidad, el de 10 millones de pesos que es de remanente de participaciones, recursos propios más de 2 millones, rastro digno 300 mil pesos, remanentes de FORTASEG de Seguridad Pública 2019 son 653 mil pesos, dando un total del Presupuesto de \$597'504,854.87 (Quinientos noventa y siete millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 87/100 M.N.).

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 539-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de \$575'420,645.92 (Quinientos setenta y cinco millones cuatrocientos veinte mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 92/100 M.N.) a \$597'504,854.87 (Quinientos noventa y siete millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 87/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

| <b>CONCEPTO:</b>   | <b>IMPORTE:</b>        |
|--|------------------------|
| Estimado por concepto de concesiones, permisos y ventas de espacios con motivo de la realización de la Feria Tepabril 2020 | \$7'685,000.00         |
| Remanentes recursos FORTASEG 2019  | \$653,034.70           |
| Remanentes recursos INMUJERES  | \$100.00               |
| Remanentes recursos propios  | \$2'588,282.36         |
| Remanentes participaciones   | \$10'857,117.01        |
| Remanentes Rastro Digno  | \$300,674.88           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$22'084,208.95</b> |

**gg) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:**

**PRIMERO.-** Se autorice la creación de los proyectos que a continuación se mencionan:

- REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NÚCLEO DE FERIA (también conocido como PARQUE BICENTENARIO), mismo que será adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por la cantidad de \$1'068,784.91 (Un millón sesenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos 91/100 M.N.), con cargo a la partida 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso 10100, en virtud de los remanentes de recursos fiscales del Ejercicio 2019.
- ESCUELA DE NÚCLEO ECOS MÚSICA PARA LA PAZ, mismo que será adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso 10100, en virtud de los remanentes de recursos fiscales del Ejercicio 2019.
- FALDÓN TIANGUIS TEXTIL, mismo que será adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por la cantidad de \$186,697.94 (Ciento ochenta y seis mil seiscientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.), con cargo a la partida 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso 10100, en virtud de los remanentes de recursos fiscales del Ejercicio 2019.
- REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, mismo que será adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, recurso 50300, en virtud de los remanentes de participaciones federales del Ejercicio 2019.
- MOVILIDAD URBANA, mismo que será adscrito a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito, por la cantidad de \$4'500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 569 OTROS EQUIPOS, recurso 50300, en virtud de los remanentes de participaciones federales del Ejercicio 2019, recurso que será destinado para la compra de semáforos, mismos que serán instalados en los siguientes lugares:
  - 1.-Entronque carretera Federal 71 con la Avenida José González Carnicerito
  - 2.-Crucero carretera Federal 71 con la Avenida Luis Donaldo Colosio
  - 3.-Entronque carretera Federal 71 con la Avenida Rafael Casillas Aceves (Ingreso al Centro Universitario de los Altos).
  - 4.-Avenida 18 de Marzo al cruce de la calle 1° de Enero, en la Colonia del Carmen.
  - 5.-Avenida 18 de Marzo al cruce de la calle 24 de Febrero, en la Colonia del Carmen.

- DEMOLICIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPÓ LA CLÍNICA N° 21 DEL IMSS, ACTUALMENTE PARQUE URBANO LA ALAMEDA, mismo que será adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por la cantidad de \$2'357,117.01 (Dos millones trescientos cincuenta y siete mil ciento diecisiete pesos 01/100 M.N.), con cargo a la partida 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso 50300, en virtud de los remanentes de participaciones federales del Ejercicio 2019.
- RASTRO DIGNO, mismo que será adscrito a la Jefatura de Rastro Municipal, por la cantidad de \$1'333,474.39 (Un millón trescientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 39/100 M.N.), conforme a las partidas, montos y recursos que se remiten en el documento adjunto.

**SEGUNDO:** Se autoricen los ajustes presupuestales siguientes:

**Ajuste N° 1.-** Dirección de Tesorería Municipal conforme a lo siguiente:

- Ampliación de la partida 396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES, del proyecto 76 ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL, recurso 50424, por la cantidad de \$653,034.70 (Seiscientos cincuenta y tres mil treinta y cuatro pesos 70/100 M.N.), en virtud de los rendimientos financieros y recurso no ejercido del programa Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG 2019.
- Ampliación de la partida 396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES, del proyecto 76 ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL, recurso 50413, por la cantidad de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), en virtud de los rendimientos financieros del programa INMUJERES 2019.
- Ampliación de la partida 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, del proyecto 79 FERIA TEPABRIL 2020, por la cantidad de \$7'685,000.00 (Siete millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de la venta de espacios, concesiones y permisos con motivo de la realización de la Feria Tepabril 2020.

**Ajuste N° 2.-** Jefatura de Patrimonio Municipal, conforme a lo siguiente:

- Ampliación de la partida 541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES, del proyecto 97 CONTROL PARQUE VEHICULAR, recurso 50300, por la cantidad de

\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), para la compra de camionetas pick up, en virtud de que se tiene varias unidades que son inoperantes, asimismo, la asignación de los vehículos antes mencionados será autorizado por la Comisión Edilicia de Administración y Gobernación.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que también revisaron eso en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, son varios temas que ya los tienen a la vista, está el soporte técnico después del dictamen, está la solicitud de Movilidad en cuanto a los trazos referentes al punto de Movilidad Urbana, esta también lo de la escuela ECOS, está la rehabilitación de la imagen urbana, Circuito Interior que también es importante, no sabe si tienen alguna pregunta.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que más fácil, los \$22'000,000.00 (veintidós millones de pesos 00/100 M/N) que acaban de anexar al Patrimonio, es en lo que los van a gastar.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, mencionó que para no ser repetitivo en todos esos puntos, en lo general la fracción del PAN está a favor del punto, pero para que quede ahí asentado en el acta, no están de acuerdo en el tema de la creación del Proyecto, "DEMOLICIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPÓ LA CLINICA N° 21 DEL IMSS, ACTUALMENTE PARQUE URBANO LA ALAMEDA".

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que para que quede también en actas, dentro del contrato venía que la demolición iba a cargo del Municipio y no se hizo de esa manera, el contratista tomo el dinero del Proyecto y se les está requiriendo por la Federación que regresen ese millón y fracción a donde corresponde para que se siga haciendo las obras del Parque y el Ayuntamiento pague lo correspondiente de la demolición.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 540-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza la creación de los proyectos que a continuación se mencionan:



- REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NÚCLEO DE FERIA (también conocido como PARQUE BICENTENARIO), mismo que será adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por la cantidad de \$1'068,784.91 (Un millón sesenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos 91/100 M.N.), con cargo a la partida 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso 10100, en virtud de los remanentes de recursos fiscales del Ejercicio 2019.
- ESCUELA DE NÚCLEO ECOS MÚSICA PARA LA PAZ, mismo que será adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso 10100, en virtud de los remanentes de recursos fiscales del Ejercicio 2019.
- FALDÓN TIANGUIS TEXTIL, mismo que será adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por la cantidad de \$186,697.94 (Ciento ochenta y seis mil seiscientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.), con cargo a la partida 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso 10100, en virtud de los remanentes de recursos fiscales del Ejercicio 2019.
- REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, mismo que será adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, recurso 50300, en virtud de los remanentes de participaciones federales del Ejercicio 2019.
- MOVILIDAD URBANA, mismo que será adscrito a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito, por la cantidad de \$4'500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 569 OTROS EQUIPOS, recurso 50300, en virtud de los remanentes de participaciones federales del Ejercicio 2019, recurso que será destinado para la compra de semáforos, mismos que serán instalados en los siguientes lugares:
  - 1.-Entronque carretera Federal 71 con la Avenida José González Carnicerito
  - 2.-Crucero carretera Federal 71 con la Avenida Luis Donaldo Colosio
  - 3.-Entronque carretera Federal 71 con la Avenida Rafael Casillas Aceves (Ingreso al Centro Universitario de los Altos).
  - 4.-Avenida 18 de Marzo al cruce de la calle 1° de Enero, en la Colonia del Carmen.
  - 5.-Avenida 18 de Marzo al cruce de la calle 24 de Febrero, en la Colonia del Carmen.

- RASTRO DIGNO, mismo que será adscrito a la Jefatura de Rastro Municipal, por la cantidad de \$1'333,474.39 (Un millón trescientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 39/100 M.N.), conforme a las partidas, montos y recursos que se remiten en el documento adjunto.

**SEGUNDO:** Se autorizaron los ajustes presupuestales siguientes:

**Ajuste N° 1.-**Dirección de Tesorería Municipal conforme a lo siguiente:

- Ampliación de la partida 396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES, del proyecto 76 ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL, recurso 50424, por la cantidad de \$653,034.70 (Seiscientos cincuenta y tres mil treinta y cuatro pesos 70/100 M.N.), en virtud de los rendimientos financieros y recurso no ejercido del programa Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG 2019.
- Ampliación de la partida 396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES, del proyecto 76 ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL, recurso 50413, por la cantidad de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), en virtud de los rendimientos financieros del programa INMUJERES 2019.
- Ampliación de la partida 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, del proyecto 79 FERIA TEPABRIL 2020, por la cantidad de \$7'685,000.00 (Siete millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de la venta de espacios, concesiones y permisos con motivo de la realización de la Feria Tepabril 2020.

**Ajuste N° 2.-** Jefatura de Patrimonio Municipal, conforme a lo siguiente:

- Ampliación de la partida 541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES, del proyecto 97 CONTROL PARQUE VEHICULAR, recurso 50300, por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), para la compra de camionetas pick up, en virtud de que se tiene varias unidades que son inoperantes, asimismo, la asignación de los vehículos antes mencionados será autorizado por la Comisión Edilicia de Administración y Gobernación.

**APROBADO POR MAYORÍA**, con 11 votos a favor y 4 votos en contra de los CC. Regidores Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano y María Concepción Franco Lucio, de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se autorizó la creación del siguiente proyecto:

- **DEMOLICIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPÓ LA CLÍNICA N° 21 DEL IMSS, ACTUALMENTE PARQUE URBANO LA ALAMEDA**, mismo que será adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por la cantidad de \$2'357,117.01 (Dos millones trescientos cincuenta y siete mil ciento diecisiete pesos 01/100 M.N.), con cargo a la partida 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso 50300, en virtud de los remanentes de participaciones federales del Ejercicio 2019.

**hh)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la reprogramación presupuestal siguiente:

**Transferencia N° 2.-** Coordinación de Delegaciones, para la realización de las Fiestas Patronales de la Agencia de Ojo de Agua de Latillas, los próximos días 7,8 y 9 de febrero de 2020, conforme a lo siguiente:

| No. | Unidad Administrativa / Partida   | Transferencia    |                  |
|-----|---|------------------|------------------|
|     |   | Reducción        | Ampliación       |
| 221 | 01.18.04.01 COORDINACIÓN DE DELEGACIONES OFICINA DEL TITULAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PROYECTO 4, RECURSO 10100 | 60,000.00        | 0.00             |
|     | 01.18.04.08 AGENCIA DE OJO DE AGUA  | 0.00             | 60,000.00        |
| 382 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO 77, RECURSO 10100  |                  |                  |
|     | <b>TOTAL</b>  | <b>60,000.00</b> | <b>60,000.00</b> |

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, invitó a las fiestas de la Agencia Municipal de Ojo de Agua. Le pidió a la Secretario General les amplié el punto.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló quiere hacer la aclaración, cuando se empezó a hacer la creación de los Proyectos que se abrió la Plataforma para que cada quien los mandara, les dieron a todos los Directores, Coordinadores, poquito tiempo y al parecer hubo un error, Ojo de Agua mandó dos Proyectos, su Presupuesto como en general y su Presupuesto de Fiestas y al parecer no quedó en el sistema, entonces para que ellos no pierdan lo de sus

fiestas, del dinero que tenía la Coordinación de Delegaciones se les está transfiriendo para que ellos hagan sus fiestas, pero hubo un error en el sistema.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia del C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 541-2018/2021**

**ÚNICO.-** Se autoriza la reprogramación presupuestal siguiente:

**Transferencia N° 2.-** Coordinación de Delegaciones, para la realización de las Fiestas Patronales de la Agencia de Ojo de Agua de Latillas, los próximos días 7,8 y 9 de febrero de 2020, conforme a lo siguiente:

| No. | Unidad Administrativa / Partida                                   | Transferencia    |                  |
|-----|---|------------------|------------------|
|     |   | Reducción        | Ampliación       |
|     | 01.18.04.01 COORDINACIÓN DE DELEGACIONES                          | 60,000.00        | 0.00             |
|     | OFICINA DEL TITULAR   |                  |                  |
| 221 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS<br>PROYECTO 4, RECURSO 10100 |                  |                  |
|     | 01.18.04.08 AGENCIA DE OJO DE AGUA                                | 0.00             | 60,000.00        |
| 382 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL<br>PROYECTO 77, RECURSO 10100   |                  |                  |
|     | <b>TOTAL</b>  | <b>60,000.00</b> | <b>60,000.00</b> |

- ii) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, para que se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos de "Seguros de Vida para los Servidores Públicos de confianza, de base y supernumerarios del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco", de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en virtud de que los seguros de vida vencen el próximo 20 de febrero de 2020.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, integrante de la Comisión de Administración y Gobernación, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Normal del Carmen Orozco González, señaló que es para lanzar la Convocatoria a licitación, los seguros del personal que labora aquí en esta Administración en total son poquito más de 1350 con diferentes coberturas de fallecimientos de \$300,000.00 pesos para la Presidente Municipal, Comisario de Seguridad y Tránsito, Suboficial

Operativo de Seguridad y Tránsito; por fallecimiento \$250,000.00 para elementos de Seguridad Pública, Tránsito, elementos de Protección Civil, Síndico Municipal; por fallecimiento de \$100,000.00 pesos para Servidores Públicos incluyendo Regidores, Directores, Jefes, Delegados, Coordinadores y Personal Permanente o Supernumerario.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 542-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza facultar al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos de “Seguros de Vida para los Servidores Públicos de confianza, de base y supernumerarios del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en virtud de que los seguros de vida vencen el próximo 20 de febrero de 2020.

- jj) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita se autorice realizar las modificaciones presentadas en las nomenclaturas del Organigrama del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme a la documentación presentada.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Integrante de la Comisión de Administración y Gobernación, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que les están haciendo llegar la nueva hoja del Organigrama ya que lo que se les anexó a su Orden del Día, no venían señaladas las modificaciones que vieron el día de la Comisión, por eso se les está haciendo llegar esa hoja con los cambios señalados, y si informarles que en la columna número 2 se les pide que quede como Coordinación del Museo Municipal de Tepatitlán, y en la columna número 16, en el segundo cuadro piden que quede como Jefatura de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos, ¿esto por qué? Porque así viene señalado en la Ley de nuestro Municipio, solamente cambia la forma, no cambia el fondo, solamente la modificación de estas pequeñas palabras y ya se les hizo llegar lo nuevo, como quedaron los diferentes cambios que se vieron en la Comisión de Administración.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto con las modificaciones antes señaladas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 543-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza realizar las modificaciones presentadas en las nomenclaturas del Organigrama del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad al documento que se anexa por separado y forma parte de la presente acta.

**kk)** Dictamen de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, para que:

**PRIMERO.-** Se autorice la celebración del contrato de arrendamiento entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y la C. María del Carmen Franco González (en representación de su padre el C. José Franco Franco en virtud de ser una persona de la tercera edad y que por su condición física y de salud no puede firmar dicho documento), con respecto a la finca marcada con el número 8, de la calle Tepeyac, en esta ciudad, donde se encuentran brindando servicios la Casa del Artesano y la Dirección de Turismo, el cual tendrá vigencia a partir del 1° de enero del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO.-** Dicho contrato será por la cantidad de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, de los cuales el monto de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) se erogará por parte de este Municipio y los otros \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) serán cubiertos por los artesanos que se encuentran instalados en el inmueble antes mencionado.

**TERCERO.-** Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Presidente de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que les informa que ese tema lo vieron en la Comisión y como cada año se hace nuevo el contrato con los dueños de la Casa del Artesano que les rentan, solamente que ese año decidieron hacer el contrato desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2021 que finaliza el año ¿Por qué decidieron hacer eso? Para no dejarle a la nueva administración muy poco el tiempo para llegar y se les vencen los contratos y los dejan a medias, entonces para no afectar a las personas que les rentan ni a la nueva Administración, les dejaron ya hechos los contratos para finales de diciembre de 2021.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 544-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza la celebración del contrato de arrendamiento entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y la C. María del Carmen Franco González (en representación de su padre el C. José Franco Franco en virtud de ser una persona de la tercera edad y que por su condición física y de salud no puede firmar dicho documento), con respecto a la finca marcada con el número 8, de la calle Tepeyac, en esta ciudad, donde se encuentran brindando servicios la Casa del Artesano y la Dirección de Turismo, el cual tendrá vigencia a partir del 1° de enero del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO.-** Dicho contrato será por la cantidad de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, de los cuales el monto de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) se erogará por parte de este Municipio y los otros \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) serán cubiertos por los artesanos que se encuentran instalados en el inmueble antes mencionado.

**TERCERO.-** Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

II) Dictamen de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se autorice la suscripción del contrato de Asociación en Participación entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el C. Hugo Michelle Sandoval Mejuto, para la realización

del Certamen Señorita Tepatitlán 2020, a efectuarse el sábado 28 de marzo del año en curso, en el Estadio "Tepa Gómez" de esta ciudad.

**SEGUNDO.-** Asimismo, se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Presidente de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que en ese tema como saben, es de tradición de Tepatitlán hacer el Certamen Señorita Tepabril, en ese caso como hace algunos años decidieron concesionarlo a un empresario de la Ciudad de México, un productor de artistas, el tema es porque han sido criticados, lo dice abiertamente, criticados como Gobierno, no esta Administración, sino todas, de que siempre se pierde en los Certámenes, cree que el Ayuntamiento no tiene por qué hacer negocio en ningún tipo de eventos para la ciudadanía, pero decidieron no invertirle en esa ocasión, sino que ellos les den la aportación por la concesión de \$100,000.00 pesos y en el contrato, se los hicieron llegar desde el día martes, lo platicaron en la Comisión de Festividades y de Turismo, se decidió que se concesionara, se definió que va a ser el Ayuntamiento y que van a hacer ellos como el concesionario, en ese caso, la diferencia que tenían algunos Regidores era sí Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil, qué íbamos a aportar nosotros y que iban a aportar ellos, si se fijan ellos, en donde dice cláusula primera, ahí se puso, en cuanto a los puntos 3, 6 y 9 que son Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, solo será en horarios de trabajo, lo que cause horas extras correrán por parte del asociante, fue una cosa que decidieron todos los Regidores dentro de la Comisión ¿Por qué? Porque ellos les facilitan muchas cosas como es el permiso, el estadio, los gastos de las candidatas, obviamente que les alcance con el recurso de \$100,000.00 pesos que se está cobrando por la Concesión y en la parte de abajo viene lo que va a ejecutar el asociante, se decide que esos 3 sean por parte del Ayuntamiento siempre y cuando no dure horas extras, lo que pase, pasa directamente a quien se le concesionó, entonces solamente quería agregar en ese tema, este año se decide dar en concesión el Certamen aunque tienen presupuestado \$300,000.00 pesos para el Certamen, no los van a utilizar para ese tema, van a ver como les va concesionarlo, a ver que tanto responde la gente y así el Ayuntamiento no gasta, no eroga dinero y lo pueden utilizar en otras cosas que ahora son tan necesarias en su Gobierno.



La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que le quiere informar que dentro de la Comisión se vio bien claro que no están concesionando a las chicas, están concesionando únicamente el evento del Certamen, las chicas serán cuidadas como corresponde por las autoridades correspondientes que llevarán un acompañamiento a ellas y no están siendo descuidadas, es importante que sepan que no trataron de concesionarlas, las chicas siguen siendo cuidadas por el Municipio como debe ser.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, mencionó que tienen una duda el tema del artista, supone que también lo amarraron, decirle al concesionario –sabes que, no vas a traer a cualquier artista, sino que vas a traer a artistas de cierta calidad-.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que efectivamente el artista ya está contratado, por cuestiones de que no se ha firmado el contrato, hasta que no pasara el día de hoy la autorización no puede revelar el nombre, pero si el día de mañana se firma el contrato que va a ser el concesionado entonces se hace saber el nombre del artista pero es un artista de nivel y espera que sea de agrado de la ciudadanía.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 545-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del contrato de Asociación en Participación entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el C. Hugo Michelle Sandoval Mejuto, para la realización del Certamen Señorita Tepatitlán 2020, a efectuarse el sábado 28 de marzo del año en curso, en el Estadio “Tepa Gómez” de esta ciudad.

**SEGUNDO.-** Asimismo, se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

**mm)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice modificar el Acuerdo # 504-2018/2021, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 41, de fecha 19 diecinueve de diciembre del 2019 dos mil

diecinueve, sólo en lo que respecta al punto **TERCERO** de dicho acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

***“TERCERO.- Se faculte a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que lleve a cabo el procedimiento y supervisión de la obra, por adjudicación directa, de conformidad al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.”***

Cabe señalar que los demás términos del Acuerdo quedan sin modificación alguna.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que quiere informar que están recibiendo un documento en este momento, el orden del día se redactó como la petición que un servidor señaló porque en la petición inicial era por adjudicación directa, si recuerdan los integrantes de la Comisión, cuando estaban analizando este asunto y lo explica para todos, no podía ser como estaba en el primer dictamen, por eso pidieron la modificación ya que excedía la cantidad por el monto, debe ser más de 20,000 UMAS para que se vaya al Comité Mixto, entonces la primer petición era que se hiciera por adjudicación directa, en Comisión decidieron en conjunto los Regidores que fuera por invitación a cinco, ahí en el documento que están recibiendo, así dice con el Artículo 43 y 90 son los que avalan que se haga por invitación a cinco, evidentemente quedaron que fuera con personas del Municipio, entonces es esa la solicitud que se hace que es la modificación del punto tercero que sea a invitación a cinco y sean del Municipio.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto con la modificación antes mencionada. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 546-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza modificar el Acuerdo # 504-2018/2021, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 41, de fecha 19 diecinueve de diciembre del 2019 dos mil diecinueve, sólo en lo que respecta al punto **TERCERO** de dicho acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

***“TERCERO.- Se facultó a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que lleve a cabo el procedimiento y supervisión de la obra, mediante la Modalidad de Concurso***

***Simplificado Sumario (invitación a cuando menos cinco concursantes), de conformidad a los artículos 43 y 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios”.***

Cabe señalar que los demás términos del Acuerdo quedan sin modificación alguna.

nn) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se autorice con fundamento en los artículos 10, 123 fracción I, 234 y 252 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, en el predio rústico denominado **“Las Peñitas” y/o “Presa de Nieves”**, ubicado al norte de la presa de La Red, al suroeste de esta ciudad, en el que se pretende regularizar una acción urbanística consistente en un Fraccionamiento Turístico Campestre.

**SEGUNDO.-** La elaboración de dicho instrumento de Planeación, correrá por cuenta y costo del solicitante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que en este apartado el C. Moisés de la Mora Gutiérrez solicita iniciar su proceso con la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo en el predio rústico denominado **“Las Peñitas” y/o “Presa de Nieves”**, en la Comisión se les explicó que es el primer paso, lo vieron a bien el autorizarlo para que inicie su Plan Parcial de Desarrollo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 547-2018/2021**

**PRIMERO.-** Se autoriza con fundamento en los artículos 10, 123 fracción I, 234 y 252 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, en el predio rústico denominado **“Las Peñitas” y/o “Presa de Nieves”**, ubicado al norte de la presa de La Red, al suroeste de esta ciudad, en el que se pretende regularizar una acción urbanística consistente en un Fraccionamiento Turístico Campestre.

**SEGUNDO.-** La elaboración de dicho instrumento de Planeación, correrá por cuenta y costo del solicitante.

- oo) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional y comercial denominado “**Isabel Residencial**”, ubicado por el Boulevard Acatic, al suroeste de esta ciudad. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que esta petición la hace la C. Ana Rosa González Casillas, Administrador General Único de la Inmobiliaria Jardíneras donde solicita se haga la recepción del desarrollo habitacional Isabel Residencial toda vez que cumple los requisitos, ahí están anexados los dictámenes y las constancias de la dependencia de Ordenamiento Territorial.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 548-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional y comercial denominado “**Isabel Residencial**”, ubicado por el Boulevard Acatic, al suroeste de esta ciudad. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

- pp) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 1206-2015/2018, lo anterior en virtud de la recepción del Dictamen de Congruencia emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a través del oficio SEMADET DEPOTGU/NO. 263/2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, mediante el cual fue corregido y ajustado el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tepatitlán de

Morelos, Jalisco, asimismo, sea autorizado agregar un punto para quedar de la siguiente manera:

**PRIMERO.-** Se autorice el Proyecto ya ajustado del **Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco**; con fundamento a lo establecido en los artículos: 98, fracciones V, VI y VII, y 116, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.-** Se autorice la publicación en la Gaceta Municipal y se turne al Registro Público de la Propiedad, para su inscripción.

**TERCERO.-** Se aprueben los límites del centro de población con las coordenadas que se anexan al presente dictamen, de conformidad a los artículos 10, fracción VII, 119 y 148, fracción I, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que la solicitud que hace el Arq. Alfredo Hernández Jefe de Ordenamiento Territorial que pide se ratifique el Acuerdo de Ayuntamiento ahí mencionado ya que se recibieron los dictámenes de congruencia emitidos por SEMADET, les comenta que esto fue en mayo de 2018 se hizo esa revisión, entonces se está ya recibiendo de manera definitiva el dictamen de congruencia, por eso se está solicitando ratificar el acuerdo ya mencionado para que se pueda seguir con los tres procesos.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 549-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 1206-2015/2018, lo anterior en virtud de la recepción del Dictamen de Congruencia emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a través del oficio SEMADET DEPOTGU/NO. 263/2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, mediante el cual fue corregido y ajustado el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tepatlán de Morelos, Jalisco, asimismo, sea autorizado agregar un punto para quedar de la siguiente manera:

**PRIMERO.-** Se autoriza el Proyecto ya ajustado del **Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de**

**Tepatitlán de Morelos, Jalisco;** con fundamento a lo establecido en los artículos: 98, fracciones V, VI y VII, y 116, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza la publicación en la Gaceta Municipal y se turne al Registro Público de la Propiedad, para su inscripción.

TERCERO.- Se aprueban los límites del centro de población con las coordenadas que se anexan al presente dictamen, de conformidad a los artículos 10, fracción VII, 119 y 148, fracción I, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

**qq)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice el pago por adjudicación directa, respecto de la demolición de las instalaciones que ocupó la Clínica No. 21 del IMSS, actualmente Parque Urbano La Alameda, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; lo anterior por la cantidad de \$2'357,117.02 (dos millones trescientos cincuenta y siete mil ciento diecisiete pesos 02/100 M. N.). Dicha erogación se tomaría de la Partida 612, Recurso 50300 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, comentó que en este apartado dando continuidad a lo que aprobaron hace un momento, en cuestión de lo que se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, el Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, les explicaba en la Comisión que tuvieron, que era necesario hacerlo de esa forma porque como fue la raíz, en su momento, que se tomó el recurso directamente del proyecto que era para la obra, se tomó para la demolición, ahora se tiene que hacer esta Adjudicación Directa del recurso, puesto que el recurso de alguna manera ya se efectuó, hay que hacer el cambio, los movimientos y las partidas, dentro de la Hacienda como tal; el Director les explicaba que esta es la manera, siendo por Adjudicación Directa, a la empresa que ellos están proponiendo, dentro de su procedimiento que tiene.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que sobra decir que están en contra de ese tema, sobra decir que ese proyecto se generó en Sesión Extraordinaria del 24 veinticuatro de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, en la Administración pasada, el 30 treinta de noviembre del mismo año, aprobaron aquí dar inicio con el proceso de licitación, que al final no fue licitación, fue invitación a tres, sobra decir que la obra es "Construcción de Parque Urbano La Alameda", que no dice primera etapa, no es ni primera etapa, ni segunda etapa, ni ninguna etapa y la obra no esta terminada; que aún así decidan aquí pagar esta lana para

el tema de la demolición, falta dinero para concluir con ese parque, sobra decir que ni es parque, eso no es un parque, un parque por lo menos la mitad debería de estar compuesto por áreas verdes, eso es una explanada, ya lo ha comentado aquí varias veces, parece extensión de la Iglesia que están contrayendo allí; cree que eso esta mal desde el principio, esta lana va a salir de Gobierno Municipal, esos \$2'350,000.00 (dos millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), va a salir del Gobierno Municipal, su pregunta es ¿Cuentan con las escrituras de ese terreno?, ¿Ese terreno pertenece al Gobierno Municipal de Tepatitlán?.

La C. Presidente Municipal, María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que lo desconoce, porque ese fue un trámite, le pide al Síndico que lo explique.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, manifestó que no hay escritura tal cual, del Gobierno Municipal, sí esta en la gestión, sí hay avisos, hubo acercamientos con el IMSS, le tocó la última parte, ya tuvo licencia, le gustaría si la Licenciada Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General, si tiene ella el tema.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, expuso que como todos saben esta Clínica 21, a raíz del suceso que pasó hace muchos años que se inundó, se tuvo que cambiar la sede, en ese momento el Gobierno Municipal dio un terreno, que fue una donación anticipada para una futura urbanización y se hizo en otro lugar la Clínica 21 y ese lugar quedó como cueva de mal vivientes y donde se hacían delitos, a raíz de eso, varias Administraciones desde el 2004, 2006, 2007 muchas, estuvieron insistiendo ante el Seguro Social que les donara ese terreno y nunca se ha obtenido respuesta, en la Administración que el Síndico Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez era Regidor, también se recibió otra donación anticipada donde ahora esta las oficinas de la Subdelegación y en esos Acuerdos de Ayuntamiento se ponía como condición que les devolvieran ese terreno, en virtud de todo lo que ya les habían donado, de hecho en algún momento el IMSS les estaba pidiendo que quitaran esa condición, pero nunca se quitó, siempre se ha estado pendiente, le consta, el Dr. Hugo Bravo Hernández también estuvo mandándoles oficios, en donde les daban a entender que era un foco de infección y de mal vivencia, a raíz de eso, la Presidente Municipal, recibió un oficio mediante el cual dicen que en este momento, jurídicamente no tienen las condiciones para escriturarlos, donarlo o darlo en comodato al Municipio, porque es una zona de alto riesgo, pero sí le dan permiso a la Presidenta Municipal, para que haga un parque y que haga algo que sea en beneficio de la ciudadanía, sí se da el permiso, dice ahí claramente, se da el permiso de la demolición, sin embargo no ha habido todavía respuesta favorable después de tantas gestiones, del Gobierno Federal, porque el Instituto Mexicano del Seguro Social es del Gobierno Federal, cree que ellos se manejan por una Junta de Gobierno y esa Junta de Gobierno no ha tomado todavía la decisión de entregarles, pese a que la imagen urbana

del Municipio de Tepatitlán a su entrada, se veía muy mal, por como estaban las condiciones de esa instalación, todo eso se les hizo saber, tiene un legajo con todos esos informes y a lo último que se llegó fue el permiso que recibió la Presidenta Municipal, para la demolición y para utilizarlo como apoyo a la ciudadanía, como un tipo parque o lo que consideraran prudente.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que le llama mucho la atención, que una vez más, la Presidencia o ellos como Regidores, les hayan subido un proyecto donde no tienen escrituras, donde están invirtiendo ahora para demoler, mas de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), en algo que ya se hizo, ya pasó, pero están invirtiendo en algo que no es del Municipio, están autorizando que se construya en lo que no es del Municipio, si hacen ese tipo de actividades, ¿Qué mensaje le mandan a la ciudadanía?, en cuanto hagan las cosas con papeles y en regla, es lo único que si quisiera, que como Regidores, estén conscientes, que están ahí para cuidar el bienestar y el dinero de los Tepatitlenses, no es un negocio propio, no pueden invertir en algo a ver como les va, cuando no tienen escrituras, lo primero que deberían de haber hecho, pide perdón por no haberse acercado a quien les manejó la situación como urgente, que llegaba un recurso, que lo autorizaran, que nunca se les presentó el proyecto original, que se cambia el proyecto, que a ellos no les presentan nada y así siguen adelante con los proyectos, cree que es tiempo de que reflexionen como Regidores y que estén conscientes que su trabajo es cuidar tanto el dinero y que las cosas que se hagan en Tepatitlán, se hagan con un orden y con la Ley en la mano, no haber si pega; se los están autorizando, pero no les están autorizando ni hay una certeza de que el IMSS sea el dueño oficial, porque hubo un pleito entre la aseguradora y el IMSS, que lo reflexionen y vean que es lo que están haciendo, en dónde están avanzando, con ganas de hacer algo por Tepatitlán, no dice que sea con ganas de amolar a Tepatitlán, lo están haciendo con ganas de hacer algo por la ciudad, pero hay que hacer las cosas bien y con la Ley en la mano, para que no tengan problemas futuros.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, comentó que como Poncio Pilatos, se lava las manos, como dice la Regidora María Concepción Franco Lucio, son los responsables pero ya venía la vaca con becerro, ya estaba lo de atrás, ya estaba el proyecto y la firma, no sabe como le hicieron, tiene la razón la Regidora Maria Concepción Franco Lucio, sin escritura ni mucho menos, pero eso lo hicieron los de atrás, ellos no, cuando llegaron ese recurso ya estaba para cada obra, ya tenía el proyecto, la cantidad y todo, ellos no tienen la culpa, ya venía el paquete, que se sienta tranquila la Regidora María Concepción Franco Lucio.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, expresó que se siente tranquila, lo que siente es que no están haciendo las cosas en el proceso que debe ser y que ahora en ese momento se sube ese punto



para autorizar \$2'357,117.02 (dos millones trescientos cincuenta y siete mil ciento diecisiete pesos 02/100 M.N.) para seguir invirtiendo en algo que no es del Municipio, es lo único que si quiere que sepan que siguen autorizando lo que no esta bien hecho desde fondo, desde el principio que lo presentaron, empezaron- que no se nos vaya y que no se nos vaya- y por eso están haciendo las cosas mal, pero siguen invirtiéndole a algo que ya esta mal y sí le pediría al Síndico que cuando vea, cuando haya observaciones como esas, los alerte a cada uno de los Regidores, porque esa responsabilidad la toman porque son parte de la Comisión, pero ellos no saben si están o no están las escrituras, quien sabe es él y quien ha llevado un proceso y sí le gustaría que el Síndico los alertara en su momento, desde hace un año que empezaron con esos problemas, les hubiera dicho: "esto no está, ustedes sabrán si lo firman o no", pero siempre alertando y cuando vea cosas así se los diga.

El C. Síndico Municipal, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que le parece alarmista, porque al final no quiere que se vaya a interpretar mal, que los ciudadanos piensen que no están haciendo las cosas correctas, en este Gobierno Municipal; si bien es cierto cuando entraron a la Administración, ya estaba el recurso, ya estaba etiquetado, ya estaban todas las gestiones realizadas, lo que ellos hicieron cuando entraron, en Sindicatura y en la Presidencia, fue si ya tenían que ejecutar el dinero, había de dos sopas, retiraban el dinero por no tener un documento, que era un requisito o lo aplicaban y ¿Qué cree que paso?, lo aplicaron, no se les hacia fácil regresar el dinero y no se cambia el proyecto, siguen adelante, se toma la decisión importante de ejecutar el proyecto en esa instancia, se movieron y lograron conseguir un documento del IMSS, que si bien es cierto no era la escritura pública, pero sí un documento que les daba el aval y la tranquilidad jurídica como Gobierno Municipal, para que se hiciera la obra, se ejecutó la obra, se llevó a cabo y ahora el punto es la condicionante a que el Gobierno Municipal, hiciera el derrumbe de toda la construcción, que al final de cuentas la ejecutó el constructor, ese es el tema, al final de cuentas si hubiera bronca, sería el primero que les diría que no hay que ejecutarlo y regresan el dinero, responsablemente se tomó la decisión, agarraron el toro por los cuernos y lo hicieron, a lo mejor si hubiera estado la Regidora María Concepción Franco Lucio, hubiera regresado el dinero, pero ellos no lo quisieron y que tenga la seguridad de que si lo vota a favor, no le va a pasar absolutamente nada, porque sí hay documentos que lo apoyan en esa parte y la escritura como es una zona de riesgo, cerca de las faldas del río que esta ahí, es un tema jurídico, es un tema de cambio de autoridad federal que todavía no les ha dado el aval, pero siguen en la parte que van a conseguir las escrituras y si no cuando tengan la posesión, se van a otros métodos para obtener la escritura pública para el Municipio; tienen plazas, escuelas, edificios públicos que no se tienen escrituras y se sigue construyendo, hay que ser muy mesurado.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó que sí existía ya la negativa y sobre todo en esta Administración, cuando lo comenta la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, en relación a la petición de las nuevas oficinas de la Delegación, donde comentaba el Delegado del IMSS, que él no aceptaba condiciones y que quería esa donación lisa, pura, franca y llana, que no aceptaba esa condición, al hacer eso, obviamente no tiene el Municipio la posesión y está de acuerdo que sí es una obra que beneficia a la comunidad, más sin embargo también es lógico pensar que primero ninguna institución construye en lo que no es de ella, es un buen dinero de invertirle ahí y también ese escrito, ese permiso comenta que cuando ellos digan –se regresa a nuestra propiedad-, se le quita todo lo que esta ahí, esta tambaleando esa inversión, y máxime porque este tipo de instituciones a veces no se anda con la mano en el pecho, cuando toma una decisión lo hace y esa inversión existe el peligro que al ratito diga –esto pasa a nuestra posesión- ,y es un área que va a quedar bonita, que esta remodelada y de repente se les antoja hacer algún tipo de área que no sea problema por la situación que se encuentra ahí de la cercanía con el río; es una obra que se ejecuta en un terreno que no es propiedad Municipal, como lo han comentado y que sí es una cantidad considerable.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que abonando a lo que comentan la Regidora María Concepción Franco Lucio, el Regidor Demetrio Tejeda Melano y el Síndico Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, el comentario es por dos situaciones, una es para protegernos, que las decisiones que toman ahí son decisiones fundamentadas y protegernos ante cualquier eventualidad, tiene el permiso, donde esta el tema de las escrituras, tiene un oficio que fue fechado el 27 veintisiete de febrero del 2019 dos mil diecinueve, de parte del Dr. Marcelo Sergio Castellero Manzano, Delegado Estatal del IMSS, cree que ya lo cambiaron hace unos días, y leyó los últimos dos párrafos, dice: “En tal virtud, no obstante lo expresado anteriormente, pensando en el apoyo a la Sociedad Civil, el Instituto la autoriza sin fines de lucro, la demolición del hospital, con cargo al Ayuntamiento, permitiéndole la instalación de equipamiento urbano, como bancas, mesas y juegos etc, propios de los espacios abiertos, en beneficio de la población de esa localidad”, hasta aquí todo bien, el problema viene en el párrafo siguiente que dice: “En la inteligencia de que sí se llegará a dar el caso de que el IMSS le de algún fin o utilidad específica, se le requerirá el retiro urbano mencionado, así como la puesta a disposición del predio en comento, prevaleciendo el dominio y la propiedad del predio a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social”, o sea no están seguros de que vayan a respetar eso y lo segundo es porque no les vaya a pasar como paso con el Circuito Interior, que en la Administración de Jorge Eduardo González Arana, no tuvieron el cuidado de cerciorarse que los terrenos por donde pasa el Circuito Interior, sean propiedad del Gobierno Municipal, de tal forma que tienen ahora 13 trece propietarios a los cuales no se les ha pagado el tema del Circuito Interior, debido a la negligencia de esa Administración en turno, de no tener cuidado de tener libres esos terrenos, y esto puede pasar,

nadie en su sano juicio le invierte en un terreno que no es de él, por más buena voluntad que pueda haber, por lo tanto considera que no deberían de estarle invirtiendo dinero en algo que no es propiedad municipal.

El Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que si no es literal, jurídicamente así es como lo menciona el Regidor Rigoberto González Gutiérrez ¿Qué hace el IMSS, con ese documento?, como que sí, como que no, porque así está el documento, el IMSS dice: -échenle para adelante, siempre y cuando sea público, toda esta parte de esparcimiento, pero te limito también-, porque al final de cuentas si lo dieran totalmente, ya les hubieran dado la escritura, como no hablaron con esas persona, como no tenían ellos en ese momento la oportunidad de darles la escritura, pues ellos hacen como ese candadito, -como todavía no te doy la escritura, te pongo esta parte, que en su momento te puedo recoger-, éste oficio al Municipio le da mucha tranquilidad, en ese sentido, porque no tenían nada, absolutamente nada, estaba en riesgo el proyecto efectivamente, pero también el IMSS decía -yo también si te digo que a todo dar, hasta yo también caigo en una responsabilidad, como el que firma, porque yo también te estoy dando el aval de que tú lo construyas, lo derrumbes y construyas-, y ponen el candadito del IMSS para ya soltar el proyecto y se libere todo, es como también una salida de parte de los del IMSS, por eso está el oficio medio titubeante, estuvieron en contacto con ellos porque les preocupaba, en lo particular a él y esa fue la reacción – sabes que, no te podemos dar el “sí” al 100% porque te tengo que dar la escritura y no depende ahora de mí-, le pidió un oficio por lo menos para estar tranquilos como Gobierno Municipal, eso es lo que se tiene.

La C. Presidenta Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que la inversión que se hizo es con dinero federal no municipal y si el Municipio no regresa, porque dentro del contrato, de las especificaciones, que se hizo para la ampliación del parque o de la explanada, era que el Municipio debería de pagar la demolición, no se hizo, lo pagó el constructor, al Municipio lo están requiriendo la Federación este pago, ya sea regresarlo al Constructor para que le siga con esos \$2'000,000.00 (dos millones de pesos), invirtiéndole a la explanada o regresan a la Federación los \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 m.n.), pero de que se regresa, se regresa.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que hablaron de que ese dinero era de la Federación, pero ahora esos \$2'000,000.00 (dos millones de pesos), son del Municipio, \$2'300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos) más aún, les explicó el director de Obras Públicas, nos explicó el Director de Obra Pública, que todavía faltaría un tanto más para terminar, o sea invertirían todavía más dinero para terminar eso, y no están en contra de que se haga, están en contra de seguir invirtiendo el dinero del pueblo, porque este dinero ya es del pueblo, para un terreno que no es Municipal y que están dando el

mensaje equivocado, que construyan donde sea, mientras que averiguan.

La C. Presidente Municipal, María Elena de Anda Gutiérrez, manifestó que no, se está mandando un mensaje de que les están haciendo al pueblo, lugares donde pueda recrearse, que están utilizando el dinero de la Federación, bien hecho, no se están quedando con él, o pagan los \$2'000,000.00 (dos millones de pesos) por la demolición del edificio o regresan los \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos) a la Federación, ahí esta el Regidor José Antonio Becerra González que es el que le entiende más que ellos, sí esta diciendo algo que no va, que la corrija.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, señaló que el insiste en ponerse en los zapatos tanto del constructor como del Gobierno, para poder trabajar primero tenían que demoler, no se puede trabajar encima del edificio; en segundo lugar el constructor hizo el proyecto conforme a lo que traía del presupuesto, pero nunca habían avisado que tenía que pagar el Municipio la demolición, el constructor llegó a tope, el no tiene la culpa y se le tiene que pagar en primer lugar, no escupe para arriba porque le cae en la cara, se dedica a lo mismo, tiene que proteger al constructor porque ya lo hizo.

La C. Presidenta Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que el Regidor José Antonio Becerra González, lo está protegiendo con la verdad.

El Regidor José Antonio Becerra González, dijo claro con la verdad, que ganas de que el Seguro Social venga y les dijera –necesito el terreno, voy hacer una clínica, para Tepatitlán- no importa, que la hagan encima, es más beneficio una clínica, pero no la van hacer, por el área de riego donde esta, nunca van a fincar ahí el Seguro Social, así de sencillo, a su criterio, arriesga su voto a que no vuelven a fincar en ese lugar, el Seguro Social.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que cuando hay programas, de cualquier parte, cuando hay de infraestructura, siempre te piden escrituras y no nada más en este Administración, te lo piden siempre, la decisión de la Presidente Municipal, si baja el recurso porque tiene o carece del título o tiene la posesión y en su momento dado te dan término para que regularices y lo bajas el recurso, es una decisión que cree esta bien tomada, le parece que hay que terminar ese proyecto, porque también así, insiste también hay que darle más vida a ese parque, necesitan terminarlo también.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, expresó que por un lado estaba de acuerdo que se le haya dado utilidad a ese edificio que aparte de que daba mal aspecto, traía males como delincuencia, virus, bacterias, no sabe que estaría albergando ahí, esta de acuerdo que lo que hay ahora es mucho más útil para la población, aunque

también entiende la inquietud de los Regidores María Concepción Franco Lucio, Demetrio Tejeda Melano y Rigoberto González Gutiérrez, también entiende esa parte, que ellos quisieran que las cosas se llevaran a cabo, bien fundamentadas en lo que es la Ley, también lo entiende y apoya eso, pero a pesar de que esta conforme con que se haya ejercido el recurso en eso, si quisiera que se aceptara que hubo un error, una distracción, una omisión al no haberse percatado que el Municipio era quien debía haber costado la demolición; piensa que en cuanto el Ayuntamiento acepte que fue una omisión, un error, el no haber tomado en cuenta que eso corría por parte del Municipio, es la diferencia que hay de la inversión, nada más, el que no se tomó en cuenta la demolición; en cuanto la Presidente y el Síndico, quienes encabezan el Municipio, digan –nos equivocamos, nos distrajimos y vamos en adelante a observar más-, ya quedarían más tranquilos el resto de los Regidores, todos nos podemos equivocar, todos, que sean Presidente o Síndico, no los exenta de equivocarse, todos se equivocan.

La C. Presidente Municipal, María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que si estuvieran exentos, no estarían ahí.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, dijo que claro fue un error, fue una omisión y hay que valorar, poner costo beneficio, cree que hay más beneficio sacándolo adelante, ha venido observando y escuchando todo eso y no lo escucha como Regidora, sino como una Ciudadana.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, comentó que esta observación, sale a raíz de que la Auditoría viene y hace la revisión, dentro de la Cédula que se presentó en su momento cuando se gestiona y cuando entregan el informe dicen –espérame-, porque empieza esto cuando el constructor llega a su tope y dice -ya no alcanzo, falta- entonces ¿Dónde está?, y hay un apartado ahí en esa Cédula donde dice, ahí en la cláusula dice: –la demolición deberá ser cubierta con recursos del Ayuntamiento-, dice la Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, -no me pongo como Regidora, me pongo como Ciudadano-, pues como ciudadanos no sabían que el Ayuntamiento tenía que pagar, no sabíamos hasta que lo hizo del conocimiento la Auditoría, ciertamente más que error es un legajo de documentos y ahí esta en dos renglones dónde dice y la Auditoría les dijo: -no lo has terminado y ahí esta el detalle, se pago con dinero de recurso federal, algo que tenías que haber pagado como Ayuntamiento-.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, manifestó, que si para seguir adelante, hay que aceptar, lo acepta de su parte.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que ahí esta el error y una vez que la Auditoría les hace la observación, es lo que se está haciendo ahora.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que también, no sabía si los demás o todos saben el cambio de proyecto por el cual también no se alcanzó el dinero, no nada más es la demolición, hay que ser sinceros esto era un proyecto que nunca se les presentó, que lo pidió en una de las Comisiones y en otra le dijeron lo van a llevar a la próxima y en la próxima Comisión el Director de Obra Pública le contestó: -el original, búscalo en Transparencia-, no coincide nada, pero aparte la forma de atención, cuando le pidió en una Comisión que fue con la Presidente, pidió que en la de Obra Pública se les presentara el plano original y ni siquiera las ganas de haber presentado, lo votó a favor en la Comisión, que se siguiera adelante y resulta que el día de Obra Pública, no les lleva el plano y esa era una de las peticiones, que les llevara el plano para ver, porque decían que había error de metros, de metros cuadrados, hay que ver cual fue el error, resulta que ni era una cosa ni era otra, no les enseñan y eso también como Regidores merecen estar enterados que es lo que están autorizando.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 11 votos a favor y 4 votos en contra de los CC. Regidores Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano y María Concepción Franco Lucio, de 15 Múicipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 550-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza el pago por adjudicación directa, respecto de la demolición de las instalaciones que ocupó la Clínica No. 21 del IMSS, actualmente Parque Urbano la Alameda, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; lo anterior por la cantidad de \$2'357,117.02 (dos millones trescientos cincuenta y siete mil ciento diecisiete pesos 02/100 M. N.). Dicha erogación se tomaría de la Partida 612, Recurso 50300 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.

**rr)** Dictamen de la Comisión de Mercados y Comercio, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se apruebe la celebración del Contrato de prestación de servicios para dar mantenimiento preventivo y correctivo al elevador ubicado en el Mercado Centenario de esta Ciudad con el Empresa **ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S. A. DE C. V.**

**SEGUNDO.-** Dicho contrato tendrá vigencia por el año 2020.

**TERCERO.-** El monto a ejercer para el refrendo de dicho contrato es por la cantidad de **\$49,080.00** (cuarenta y nueve mil ochenta pesos 00/100 M.N.) **anual**, esta cantidad **ya incluye IVA** y se

tomará del presupuesto de egresos 2020, **Proyecto 20 ELEVADOR SEGURO Y FUNCIONAL, Partida 339.**

**CUARTO.-** Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, Integrante de la Comisión de Mercados y Comercio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, señaló que en este punto si lo tienen a bien, celebrar el contrato de prestación de servicios para dar mantenimiento al elevador que se encuentra en el Mercado Centenario, este contrato es para que tenga vigencia para el año 2020 y el monto a ejercer anualmente son \$49,080.00 (cuarenta y nueve mil ochenta pesos 00/100 M.N.) que se tomarán de la partida 339.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia del C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 551-2018/2021

**PRIMERO.-** Se aprueba la celebración del Contrato de prestación de servicios para dar mantenimiento preventivo y correctivo al elevador ubicado en el Mercado Centenario de esta Ciudad con el Empresa ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S. A. DE C. V.

**SEGUNDO.-** Dicho contrato tendrá vigencia por el año 2020.

**TERCERO.-** El monto a ejercer para el refrendo de dicho contrato es por la cantidad de **\$49,080.00** (cuarenta y nueve mil ochenta pesos 00/100 M.N.) **anual**, esta cantidad **ya incluye IVA** y se tomará del presupuesto de egresos 2020, **Proyecto 20 ELEVADOR SEGURO Y FUNCIONAL, Partida 339.**

**CUARTO.-** Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General

y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

**ss)** Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, para que se aprueben las Reglas de Operación para Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro, para el ejercicio fiscal 2020, que se anexan al presente Dictamen.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, Integrante de la Comisión de Asistencia Social, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, solicitó aprobar si lo tienen a bien las reglas de operación para Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro, es necesario que se aprueben estas reglas para el ejercicio fiscal 2020, ya que esas asociaciones o instituciones que se verán beneficiadas con el apoyo que les otorga el Gobierno Municipal, estas instituciones tienen como objetivo fortalecer la vinculación del sector gubernamental, educativo y privado así como formar alianzas con Asociaciones Civiles y Organizaciones No Gubernamentales, es necesario aprobar estas reglas para que estas instituciones se vean beneficiadas con las aportaciones que se les haga mensualmente a cada una de ellas.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 552-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizan las Reglas de Operación para Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro, para el ejercicio fiscal 2020, quedando de la siguiente manera:

### **REGLAS DE OPERACIÓN PARA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**

#### **1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

##### **1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA**

“Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro”

##### **1.2 ALIENACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

El presente programa contribuye al logro de los objetivos del programa “Municipio Humano e Incluyente”, que tiene como uno de sus objetivos: fortalecer la vinculación con el sector gubernamental, educativo y privado, y



como estrategia formar alianzas con asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales.

### 1.3 DEPENDENCIA RESPONSABLE

Presidencia Municipal y Comisión Edilicia de Asistencia Social

### 1.4 DIRECCIÓN RESPONSABLE

Presidencia Municipal.

### 1.5 ÁREA EJECUTORA

Presidencia Municipal

### 1.6 TIPO DE PROGRAMA

Desarrollo Social.

### 1.7 PRESUPUESTO A EJERCER

\$2 370,000.00

### 1.8 PARTIDAS PRESUPUESTALES AFECTADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS:

Las erogaciones realizadas con el programa van con cargo a la partida presupuestal 445 (ayudas sociales a instituciones sin fines de Lucro) con la fuente de financiamiento 10100 (recursos fiscales).

## 2. PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE EL PROGRAMA.

En los últimos años las Organizaciones de la Sociedad Civil han tomado fuerza debido a que cada vez más ciudadanos acuden en busca de apoyo en temas de educación, alimento, alojamiento y salud. Las Organizaciones de la Sociedad Civil atienden gran parte de las necesidades que aquejan a los ciudadanos cuya situación se ve vulnerada en los derechos básicos; dicha labor requiere la unión de esfuerzos entre sociedad gobierno con el fin de contribuir en los objetivos de cada organización.

## 3. MATRIZ DE INDICADORES.

La matriz de indicadores para resultados (MIR) correspondiente al programa es la siguiente:

| TIPO              | RESUMEN NARRATIVO   | INDICADORES   | MEDIOS DE VERIFICACIÓN   | SUPUESTOS  |
|-------------------|---|---|--|--|
| <b>FIN</b>        | Contribuir en la mejora de los servicios que ofrecen las organizaciones de la sociedad civil en el municipio de Tepatitlán.               | Porcentaje de la población que atienden al año las distintas organizaciones de la sociedad civil en Tepatitlán. | Numero del total de población atendida por las Organizaciones / Número total de población objetivo de cada institución * 100 | Las organizaciones de la sociedad civil no cumplan con los requisitos básicos de transparencia.            |
| <b>PROPÓSITO</b>  | Fortalecer el trabajo de las organizaciones civiles de Tepatitlán. Brindando apoyo económico o en especie que se ajuste a sus necesidades | Número de organizaciones de la sociedad civil apoyadas en el programa.  | Base de datos interna de Organizaciones apoyadas en el programa.   | Las organizaciones de la sociedad civil incrementen los servicios otorgados favorablemente a la población. |
| <b>COMPONENTE</b> | Apoyos económicos   | Número de   | Base de datos interna  | Las organizaciones del   |

|                    |  |  |  |   |
|--------------------|--|--|--|---|
|                    | o en especie entregados a las organizaciones de la sociedad civil de Tepatitlán. | organizaciones de la sociedad civil apoyadas en el programa. | de Organizaciones apoyadas en el programa. | sociedad civil realicen su trámite de solicitud de petición al municipio de Tepatitlán. |
| <b>ACTIVIDADES</b> | Comprobación de la aplicación del recurso otorgado.                              | Entrega de factura, por parte de la Organización.            | Facturas recibidas                         | El apoyo fue recibido por la organización de la sociedad civil de Tepatitlán.           |

#### 4. OBJETIVOS.

##### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la mejora de los servicios que ofrecen las organizaciones de la sociedad civil en el municipio de Tepatitlán Fortaleciendo el trabajo de las organizaciones civiles de Tepatitlán,

##### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar apoyos económicos o en especie que se ajusten a las necesidades de cada Organización de la Sociedad Civil.

#### 5. COBERTURA GEOGRÁFICA:

Este programa tiene una cobertura en la Cabecera Municipal y las Delegaciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

#### 6. POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN BENEFICIARIA.

##### 6.1 POBLACIÓN POTENCIAL

Las Organizaciones de la Sociedad Civil de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que atienden gran parte de las necesidades que aquejan a los ciudadanos en situación de vulnerabilidad.

##### 6.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Las Organizaciones de la Sociedad Civil de Tepatitlán de Morelos, Jalisco con mas de 3 años de servicio, que atienden gran parte de las necesidades que aquejan a los ciudadanos en situación de vulnerabilidad que cubran los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

##### 6.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

| CUANTIFICACION DE LA POBLACION POTENCIAL Y OBJETIVO |                    |                                       |                            |                   |   |
|---|--------------------|---------------------------------------|----------------------------|-------------------|---|
| Población Potencial                                 | Población Objetivo | Presupuesto asignado por el Municipio | Aportación de la población | Presupuesto total | Importe utilizado para difusión y evaluación del programa |
|   | (ONG aprobadas)    |                                       |                            |                   |   |

#### 7. CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS

##### 7.1 TIPOS DE APOYO.

- **Subsidio Económico:** consiste en la entrega apoyo económico único y/o mensual de acuerdo a sus necesidades, mismos que serán entregados mediante cheque nominativo en la tesorería del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos.

•**Subsidio en Especie:** Consiste en la entrega de apoyo en especie de acuerdo a las necesidades expresadas en la solicitud de petición de las Organizaciones que solicitan el apoyo.

## 7.2 MONTOS Y TOPES MÁXIMOS

Los montos de apoyo se otorgarán conforme a lo siguiente:

- La cantidad del apoyo será indicada conforme a los servicios presentados en el informe mensual anterior de cada institución presentado previamente.
- Se valorará el servicio que se realiza en cada Organización de la Sociedad civil.
- De acuerdo a la necesidad de cada Institución se determinará si el apoyo es único o mensual

## 7.3 TEMPORALIDAD

Las ONG que resulten beneficiadas con el programa luego de haber agotado todo el proceso de solicitud de las presentes reglas de operación en el mes de Enero, recibirán los apoyos económicos Enero-Diciembre de 2020.

## 8. BENEFICIARIOS

### 8.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

| CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD   | REQUISITOS  |
|---|---|
| Que los Organizaciones de la Sociedad Civil se encuentren en la demarcación geográfica señalada en las presentes reglas de operación y tengan por lo menos 3 años de servicio a la comunidad. | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Entregar solicitud de petición en formato libre para ingresar al programa del ejercicio fiscal 2020.</li> <li>•Documento legal que acredite su Institución (<i>Legalmente constituida y licencia municipal</i>)</li> <li>•Presentar informe mensual de actividades.</li> <li>•RFC de la Institución</li> <li>•contar con ficha técnica</li> </ul> |

### 8.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se apoyará preferentemente a las Organizaciones de la Sociedad Civil, con mayor número de servicios otorgados y el tipo de servicio que se realiza por parte de cada Institución, presentado la documentación exigida en el apartado de criterios de elegibilidad y requisitos de las presentes Reglas de Operación, y hasta donde la suficiencia presupuestal del programa lo permita.

### 8.3 DERECHOS Y OBLIGACIONES

#### 8.3.1 Derechos y obligaciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para los efectos del programa, son **derechos** de las ONG.

- I. Ser informado y asesorado para la tramitación del apoyo.
- II. Recibir los apoyos cuando existan las condiciones para hacerlo, en los términos de las presentes Reglas de Operación.
- III. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno de calidad y sin discriminación.

IV. Tener la reserva y privacidad de la información presentada ante el Municipio.

### **8.3.2 Para los efectos del programa, son obligaciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil.**

I. Proporcionar al Municipio toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a el Programa.

II. Entregar la documentación y demás pruebas encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para el apoyo.

III. Acreditar que la institución se encuentra activa, al momento de la aprobación y del otorgamiento del apoyo.

IV. Proporcionar información veraz para la integración del padrón.

V. **Entregar carta compromiso** firmada por el Representante Legal y el Presidente de la Institución, donde se comprometan a brindar espacios o becas para los ciudadanos que acuden al Gobierno Municipal solicitando apoyo y se pueda derivar por parte del Gobierno a cada Institución de acuerdo al servicio que brinda.

VII. Entregar la Factura correspondiente al apoyo que se solicitará ya sea mensual o anual.

VIII. Entregar reporte mensual una vez obtenido el apoyo, firmado por el Presidente de la Institución.

### **8.3.3 Para efectos del programa, obligaciones por parte del Municipio**

I. Brindar un trato digno a los usuarios del programa.

II. Proporcionar información clara y oportuna respecto a la operación del programa.

III. Entregar los apoyos cuando existan las condiciones para hacerlo, en los términos de las presentes Reglas de Operación.

IV. Conservar la privacidad de la información presentada ante el Municipio.

V. Entregar el apoyo mediante un cheque Nominativo por parte de la Tesorería Municipal.

## **8.4 CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN DEL APOYO**

I. Cuando se compruebe falsedad en las documentos presentados.

II. Por incumplir con cualquiera de las obligaciones señaladas en las presentes reglas.

III. Por incumplir con las obligaciones que se desprendan de la carta compromiso celebrada entre las Instituciones y el Municipio.

## **9. OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

### **9.1 DEL SOLICITANTE**

Las Organizaciones interesadas en acceder a los beneficios del programa deberán presentarse personalmente a entregar la documentación requerida a la Comisión Edilicia de Asistencia Social.

Solo serán recibidas aquellas solicitudes que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.

### **9.2 Del comité técnico de valoración**

El comité técnico de valoración es el órgano colegiado regulador del programa "Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro", único competente para interpretar las presentes reglas de operación, así como la determinación respecto a los casos no previstos en las mismas.

El Comité técnico de Valoración estará integrado por:

- La Comisión Edilicia de Asistencia Social
- El Órgano De Control Interno.

El comité se reunirá a petición del Presidente de la Comisión Edilicia de Asistencia Social.

## **10. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS**

### **10.1 SUPERVISIÓN**

Los apoyos que se otorguen a través del programa implicarán el uso de recursos públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán, por lo que su ejecución estará sujeta a las disposiciones aplicables vigentes en materia de Órgano Interno De Control y rendición de cuentas. En este sentido, el programa será auditado por la Unidad de Evaluación de Desempeño, conforme al ámbito de su competencia.

### **10.2 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

El Órgano Interno De Control llevará a cabo en forma directa o indirecta las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades y recursos disponibles. En este sentido, deberá considerarse el análisis de la matriz de marco lógico creada para el programa, así como el seguimiento y monitoreo en la operación del mismo, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.

### **10.3 INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Los indicadores de seguimiento del programa son los siguientes:

| <b>Nombre del indicador</b>  | <b>Fórmula de medición</b>  | <b>Unidad de Medida</b> | <b>Frecuencia de medición</b> |
|--|---|-------------------------|-------------------------------|
| Porcentaje de apoyos otorgados a las Organizaciones de la sociedad Civil con el programa | $(\text{número de apoyos brindados} / \text{total de solicitudes}) * 100$ | Porcentaje              | Anual                         |

### **10.4 QUEJAS Y DENUNCIAS**

Cualquier ciudadano tendrá el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable, para lo cual se pone a disposición los siguientes números telefónicos.

Órgano Interno De Control:

Teléfono: (01378) 7888700, extensiones 8738, 8741, 882

Correo electrónico: [contraloria@tepatitlan.gob.mx](mailto:contraloria@tepatitlan.gob.mx)

**tt)** Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se autorice otorgar un apoyo económico, retroactivo al 1 de enero y hasta del 31 de diciembre del 2020, a las siguientes Instituciones:

|    | Instituciones   | Apoyo mensual       | Total anual           |
|----|---|---------------------|-----------------------|
| 1  | PROCURADURÍA SOCIAL   | \$ 2,500.00         | \$ 30,000.00          |
| 2  | MAESTRAS PÍAS DE RIMINI AC  | \$ 15,000.00        | \$180,000.00          |
| 3  | MAESTRAS PÍAS DE RIMINI (PREDIAL)   | \$ 20,000.00        | \$ 20,000.00          |
| 4  | INTERNADO "JUAN ESCUTIA", A.C.  | \$ 5,000.00         | \$ 60,000.00          |
| 5  | COMPARTIR HERMANO, A.C.   | \$ 5,000.00         | \$ 60,000.00          |
| 6  | LUZ Y AMOR LATIENDO CON UN MISMO CORAZÓN                                  | \$ 10,000.00        | \$120,000.00          |
| 7  | DESEOS DEL CORAZÓN APOYANDO AL AUTISMO                                    | \$ 6,500.00         | \$ 78,000.00          |
| 8  | TEPATITLÁN EMPEZANDO A VIVIR, A.C.  | \$ 2,000.00         | \$ 24,000.00          |
| 9  | CENTRO DE DESARROLLO PARA JÓVENES SEÑOR DE LA MISERICORDIA, A.C.          | \$ 6,500.00         | \$ 78,000.00          |
| 10 | BANCO DE ALIMENTOS DE TEPA  | \$ 5,000.00         | \$ 60,000.00          |
| 11 | ASOCIACIÓN NACIONAL PRO SUPERACIÓN, A. C. (ANSPAC)                        | \$ 3,000.00         | \$ 36,000.00          |
| 12 | SALA DE VELACIÓN "MISIÓN SAN FRANCISCO JAVIER"                            | \$ 2,000.00         | \$ 24,000.00          |
| 13 | ESPACIO GRATO PARA LA TERCERA EDAD, A.C.                                  | \$ 20,000.00        | \$240,000.00          |
| 14 | FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A. C.<br><b>UNA SOLA APORTACIÓN</b>             | \$ 0.00             | \$200,000.00          |
| 15 | CENTRO DE RECUPERACIÓN PARA ADICCIÓN TRINITA, A.C.                        | \$ 4,000.00         | \$ 48,000.00          |
| 16 | CENTRO DE INTEGRACIÓN PARA JÓVENES ANTES QUE A.C.                         | \$ 2,000.00         | \$ 24,000.00          |
| 17 | CENTRO DE INTEGRACIÓN PARA JÓVENES ANTES QUE, A.C. EXTENSIÓN PARA MENORES | \$ 2,000.00         | \$ 24,000.00          |
| 18 | CENTRO DE OCUPACIÓN ESPECIAL COE  | \$ 3,000.00         | \$ 36,000.00          |
| 19 | SALUD INTEGRAL DE LOS ALTOS, A.C.   | \$ 4,000.00         | \$ 48,000.00          |
| 20 | HOGAR ANA MARÍA CASILLAS, A.C.  | \$ 6,500.00         | \$ 78,000.00          |
| 21 | INCLUSIÓN CON FELICIDAD, A.C.   | \$ 3,000.00         | \$ 36,000.00          |
| 22 | CRUZ ROJA PEGUEROS  | \$ 3,500.00         | \$ 42,000.00          |
| 23 | CRUZ ROJA SAN JOSÉ DE GRACIA  | \$ 3,500.00         | \$ 42,000.00          |
| 24 | CRUZ ROJA CAPILLA DE GUADALUPE  | \$ 3,500.00         | \$ 42,000.00          |
| 25 | CRUZ ROJA TEPATITLÁN  | \$ 15,000.00        | \$180,000.00          |
| 26 | PATRONATO DE BOMBEROS   | \$ 19,500.00        | \$234,000.00          |
| 27 | AUXILIARES DE LA SALUD  | \$ 12,800.00        | \$153,600.00          |
| 28 | CASA DE REPOSO TERESA DE CALCUTA, A.C.                                    | \$ 6,000.00         | \$ 72,000.00          |
|    | <b>TOTALES</b>  | <b>\$190,800.00</b> | <b>\$2'269,600.00</b> |

**SEGUNDO.-** Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2020 del proyecto MOVIMIENTO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, partida 445 VARIAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, Integrante de la Comisión de Asistencia Social, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, señaló que quiere hacer una observación que le hizo la Regidora Bertha Elena, en el apoyo de la aportación a la Fundación Teletón dice que es aportación mensual de 200 mil pesos pero no es así, esa cantidad es anual.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que sí lo comentó la Secretario General y dijo que es sólo una aportación.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, manifestó que en este caso es importante el apoyo que solicitan y que necesitan, sería retroactivo a cada una de las instituciones o asociaciones civiles del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, tengan la tranquilidad de que cada una de las instituciones o asociaciones no cumplen conforme a las reglas de operación no se les otorgará el apoyo mensual ya que tienen que reunir una serie de requisitos y entregar un reporte y si no reúnen los requisitos no se les entrega el apoyo.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, preguntó si el de los 200 mil pesos se paga en un mes y ya lo demás no se paga.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que así es, por eso se especificó que es pago en una sola exhibición, que no estaría mal si se tuviera que fuera mensualmente, pero no se tiene.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 553-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar un apoyo económico, retroactivo al 1 de enero y hasta del 31 de diciembre del 2020, a las siguientes Instituciones:

|    | Instituciones  | Apoyo mensual | Total anual  |
|----|--|---------------|--------------|
| 1  | PROCURADURÍA SOCIAL  | \$ 2,500.00   | \$ 30,000.00 |
| 2  | MAESTRAS PÍAS DE RIMINI AC                                       | \$ 15,000.00  | \$180,000.00 |
| 3  | MAESTRAS PÍAS DE RIMINI (PREDIAL)                                | \$ 20,000.00  | \$ 20,000.00 |
| 4  | INTERNADO "JUAN ESCUTIA", A.C.                                   | \$ 5,000.00   | \$ 60,000.00 |
| 5  | COMPARTIR HERMANO, A.C.  | \$ 5,000.00   | \$ 60,000.00 |
| 6  | LUZ Y AMOR LATIENDO CON UN MISMO CORAZÓN                         | \$ 10,000.00  | \$120,000.00 |
| 7  | DESEOS DEL CORAZÓN APOYANDO AL AUTISMO                           | \$ 6,500.00   | \$ 78,000.00 |
| 8  | TEPATITLÁN EMPEZANDO A VIVIR, A.C.                               | \$ 2,000.00   | \$ 24,000.00 |
| 9  | CENTRO DE DESARROLLO PARA JÓVENES SEÑOR DE LA MISERICORDIA, A.C. | \$ 6,500.00   | \$ 78,000.00 |
| 10 | BANCO DE ALIMENTOS DE TEPA                                       | \$ 5,000.00   | \$ 60,000.00 |
| 11 | ASOCIACIÓN NACIONAL PRO SUPERACIÓN, A. C. (ANSPAC)               | \$ 3,000.00   | \$ 36,000.00 |
| 12 | SALA DE VELACIÓN "MISIÓN SAN FRANCISCO JAVIER"                   | \$ 2,000.00   | \$ 24,000.00 |
| 13 | ESPACIO GRATO PARA LA TERCERA EDAD, A.C.                         | \$ 20,000.00  | \$240,000.00 |
| 14 | FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A. C.                                  | \$0.00        | \$200,000.00 |

| <b>UNA SOLA APORTACIÓN</b> |   |                     |                       |
|----------------------------|---|---------------------|-----------------------|
| 15                         | CENTRO DE RECUPERACIÓN PARA ADICCIÓN TRINITA, A.C.                        | \$ 4,000.00         | \$ 48,000.00          |
| 16                         | CENTRO DE INTEGRACIÓN PARA JÓVENES ANTES QUE A.C.                         | \$ 2,000.00         | \$ 24,000.00          |
| 17                         | CENTRO DE INTEGRACIÓN PARA JÓVENES ANTES QUE, A.C. EXTENSIÓN PARA MENORES | \$ 2,000.00         | \$ 24,000.00          |
| 18                         | CENTRO DE OCUPACIÓN ESPECIAL COE  | \$ 3,000.00         | \$ 36,000.00          |
| 19                         | SALUD INTEGRAL DE LOS ALTOS, A.C.   | \$ 4,000.00         | \$ 48,000.00          |
| 20                         | HOGAR ANA MARÍA CASILLAS, A.C.  | \$ 6,500.00         | \$ 78,000.00          |
| 21                         | INCLUSIÓN CON FELICIDAD, A.C.   | \$ 3,000.00         | \$ 36,000.00          |
| 22                         | CRUZ ROJA PEGUEROS  | \$ 3,500.00         | \$ 42,000.00          |
| 23                         | CRUZ ROJA SAN JOSÉ DE GRACIA  | \$ 3,500.00         | \$ 42,000.00          |
| 24                         | CRUZ ROJA CAPILLA DE GUADALUPE  | \$ 3,500.00         | \$ 42,000.00          |
| 25                         | CRUZ ROJA TEPATITLÁN  | \$ 15,000.00        | \$180,000.00          |
| 26                         | PATRONATO DE BOMBEROS   | \$ 19,500.00        | \$234,000.00          |
| 27                         | AUXILIARES DE LA SALUD  | \$ 12,800.00        | \$153,600.00          |
| 28                         | CASA DE REPOSO TERESA DE CALCUTA, A.C.                                    | \$ 6,000.00         | \$ 72,000.00          |
|                            | <b>TOTALES</b>  | <b>\$190,800.00</b> | <b>\$2'269,600.00</b> |

**SEGUNDO.-** Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2020 del proyecto MOVIMIENTO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, partida 445 VARIAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

**uu)** Dictamen de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para que se aprueben las Reglas de Operación para el programa “**Apoyos por la Educación**”, las cuales regularán la entrega de ayuda a los diversos planteles educativos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mismas que se anexan al presente Dictamen. En el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2020.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, Presidente de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, solicitó autorizar las reglas de operación para el programa de apoyos por la educación, esta petición la hace la Dirección de Educación para llevar a cabo cada uno de los apoyos que se realizan en educación y es importante que se tengan estas reglas para cada uno de los apoyos que el Gobierno Municipal otorga a cada una de las instituciones educativas, estas reglas tienen una vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre del 2020.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 554-2018/2021**



ÚNICO.- Se aprueban las Reglas de Operación para el programa “**Apoyos por la Educación**”, las cuales regularán la entrega de ayuda a los diversos planteles educativos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2020, quedando de la siguiente manera:

## **REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA “APOYOS POR LA EDUCACIÓN”**

### **1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

**1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA**  
“Apoyos por la Educación”

**1.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
El presente programa contribuye al logro de los objetivos de los programas “Apoyo a Instituciones Educativas” “Apoyo a la Gestión Educativa” y “Ampliación de la Cobertura Educativa” con la finalidad de dotar los recursos necesarios para ampliar la cobertura educativa y/o mantener los espacios en planteles de educación básica en el municipio, para mejorar la calidad educativa del municipio.

**1.3 DEPENDENCIA RESPONSABLE**  
Dirección de Educación.

**1.4 DIRECCIÓN RESPONSABLE**  
Dirección de Educación.

**1.5 ÁREA EJECUTORA**  
Dirección de Educación / Coordinación de Educación

**1.6 TIPO DE PROGRAMA**  
Desarrollo Social.

**1.7 PRESUPUESTO A EJERCER**  
\$1'508,547.00 (Un millón quinientos ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.)

**1.8 PARTIDAS PRESUPUESTALES AFECTADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS:**  
Las erogaciones realizadas con el programa van con cargo a las partidas presupuestales 443 (apoyo a instituciones educativas) y 445 (apoyo a instituciones sin fines de lucro) con la fuente de financiamiento 10100 (recursos fiscales).

### **2. PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE EL PROGRAMA.**

Unos de los problemas actuales en torno a la educación es la falta de construcción y mantenimiento de infraestructura educativa, además de la falta de personal administrativo o la insuficiencia de personal de intendencia en algunas instituciones educativas que puedan cubrir las necesidades elementales de atención de los planteles educativos públicos de educación básica, además de la insuficiente capacidad de aportación económica por parte de padres de familia en algunas escuelas del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco y sus Delegaciones, para costear el pago de personal, pago de renta o adquisición de materiales para cubrir las necesidades. Ya que es de suma importancia para contribuir a disminuir la deserción escolar en educación básica.

### **3. MATRIZ DE INDICADORES.**

La matriz de indicadores para resultados (MIR) correspondiente al programa es la siguiente:

| TIPO               | RESUMEN NARRATIVO   | INDICADORES  | MEDIOS DE VERIFICACION  | SUPUESTOS   |
|--------------------|---|--|---|---|
| <b>FIN</b>         | Mejorar la calidad educativa que se imparte en el Municipio.  | Porcentaje de planteles educativos beneficiados al año.          | Número total de planteles educativos/Número de planteles educativos beneficiados *100 | Los planteles educativos, no cumplan con los requisitos básicos de transparencia                    |
| <b>PROPOSITO</b>   | Dotar los recursos necesarios para ampliar la cobertura educativa y/o mantener los espacios en planteles de educación básica en el municipio. | No. de planteles educativos apoyados por el Programa.            | Base de datos interna de los planteles educativos beneficiados en el Programa.        | Los planteles educativos cuenten con instalaciones apropiadas para el desempeño de las actividades. |
| <b>COMPONENTE</b>  | Apoyos económicos o en especie entregado a los planteles educativos.  | No. de planteles educativos apoyados por el Programa.            | Base de datos interna de los planteles educativos beneficiados en el Programa.        | Los planteles educativos realicen su trámite de solicitud al Municipio de Tepatitlán                |
| <b>ACTIVIDADES</b> | Comprobación de la aplicación del recurso otorgado  | Presentar la factura y/o recibo por parte del plantel educativo. | Facturas y/o recibos de comprobación  | El apoyo fue recibido por la institución educativa.   |

#### **4. OBJETIVOS.**

##### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la calidad y atención del servicio Educativo que se imparte en el Municipio de Tepatitlán en el nivel de educación básica, mediante el pago de renta de espacios a instituciones educativas que carecen de infraestructura, pago de materiales para la rehabilitación de escuelas, apoyo para el pago de auxiliar administrativo y/o intendencia y apoyos para realización de eventos educativos (concursos de escoltas, eventos deportivos etc.).

##### **4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Brindar apoyos económicos, o en especie que se ajusten a las necesidades de los planteles educativos..

#### **5. COBERTURA GEOGRÁFICA:**

Este programa tiene una cobertura en la Cabecera Municipal y las Delegaciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

#### **6. POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

##### **6.1 POBLACIÓN POTENCIAL**

Los estudiantes de la cabecera municipal y las delegaciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y planteles educativos de Educación Básica en escuelas públicas.

##### **6.2 POBLACIÓN OBJETIVO**

Los estudiantes de la cabecera municipal y las delegaciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco y planteles educativos de Educación Básica en escuelas públicas que cubran los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

##### **6.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO**

| CUANTIFICACION DE LA POBLACION POTENCIAL Y OBJETIVO |                                   |                                       |                            |                   |   |
|---|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|-------------------|---|
| Población Potencial                                 | Población Objetivo                | Presupuesto asignado por el Municipio | Aportación de la población | Presupuesto total | Impacto utilizado difusión evaluaciones program |
|   | Planteles educativos beneficiados | \$1,508,547.00                        | 0                          | \$1,508,547.00    |   |

## 7. CARACTERÍSTICAS de LOS BENEFICIARIOS

### 7.1 TIPOS DE APOYO.

- A. Apoyo económico:** consiste en la entrega del apoyo único y/o mensual, previo análisis de sus necesidades; que será entregado mediante cheque nominativo en las oficinas de la Hacienda y Tesorería Municipal.
- B. Apoyo en especie:** consiste en la entrega de apoyo en especie de acuerdo a las necesidades expresadas en la solicitud presentada por los planteles educativos.

### 7.2 MONTOS Y TOPES MÁXIMOS

Los montos de apoyo se otorgarán conforme a lo siguiente:

- La cantidad del apoyo será indicada conforme a la necesidad que presenten los planteles educativos, y de acuerdo al informe mensual que presente cada institución.
- De acuerdo al análisis previo de las necesidades de cada institución será determinados si el apoyo es único o de forma mensual, que consistirá en el 50 % como mínimo y el 80% como máximo del costo.

### 7.3 TEMPORALIDAD

Dicho programa tendrá vigencia del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2020.

Para lo cual durante el mes de enero, serán recepcionadas las solicitudes de los planteles educativos, con relación a sus necesidades, para su análisis y estudio previo de conformidad al procedimiento establecido en las presentes Reglas de Operación.

## 8. BENEFICIARIOS

### 8.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

| CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD   | REQUISITOS  |
|---|---|
| Que los alumnos y centros educativos a beneficiar se encuentren en la demarcación geográfica señalada en las presentes reglas de operación. | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Entregar la solicitud de acceso al apoyo del programa, firmado por el Director(a) del Plantel Educativo, el Representante de la Asociación de Padres de Familia (APF) así como el representante del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE) y Vo.bo. de la autoridad superior de ser necesario. En la cual se especifique el número de población estudiantil, así como las necesidad y tipo de apoyo necesario.</li> </ul> |

### 8.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se observará que el solicitante haya presentado la documentación solicitada en el apartado de criterios de elegibilidad y requisitos de las presentes Reglas de Operación, y hasta donde la suficiencia presupuestal del programa lo permita. Se apoyará preferentemente a los planteles educativos de acuerdo a la priorización de sus necesidades y cuando no se encuentre inscrito en otro programa de apoyo en el Municipio.

### **8.3 DERECHOS Y OBLIGACIONES**

#### **8.3.1 Derechos y obligaciones de los centros educativos.**

Para los efectos del programa, son **derechos** de los centros educativos.

- I. Ser informado y asesorado para la tramitación del apoyo.
- II. Recibir los apoyos cuando existan las condiciones para ello, en los términos de las presentes Reglas de Operación.
- III. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno de calidad y sin discriminación.
- V. Tener la reserva y privacidad de la información presentada ante el Municipio.

#### **8.3.2 Para los efectos del programa, son obligaciones de los centros educativos**

- I. Proporcionar al Municipio toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a el Programa.
- II. Entregar la documentación y demás pruebas que acrediten o evidencien el cumplimiento de los requisitos para hacerse acreedor al apoyo respectivo.
- III. Proporcionar información veraz para la integración del padrón.
- IV. Presentar el informe mensual con relación a las actividades o servicios realizados.
- V. Entregar la factura y/o recibo correspondiente al monto de apoyo, la/él cual deberá emitirse de acuerdo a las condiciones y términos del apoyo, ya sea este mensual o anual.

#### **8.3.3 Para efectos del programa, las obligaciones por parte del Municipio serán las siguientes:**

- I. Brindar un trato digno a los usuarios del programa.
- II. Proporcionar información clara y oportuna respecto a la operación del programa.
- III. Entregar los apoyos cuando existan las condiciones y justificación para hacerlo, en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- IV. Conservarla privacidad de la información de los planteles educativos, presentada ante el Municipio.

### **8.4 CAUSALES DE BAJA**

- I. Cuando se compruebe falsedad en la información y los documentos presentados por parte de las instituciones educativas.
- II. Por incumplir con cualquiera de las obligaciones señaladas en las presentes Reglas de Operación.
- III. Por incumplir con las obligaciones que se desprendan de los convenios celebrados entre los beneficiarios y el Municipio.
- IV. Cuando la S.E cubra la vacante de personal administrativo y/o de intendencia, en el plantel educativo apoyado.

## **9. OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

### **9.1 DEL SOLICITANTE**

Los planteles educativos interesados en acceder a los beneficios de los programas deberán presentar la solicitud de apoyo, además de la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos para acceder al apoyo correspondiente, de conformidad a las presentes Reglas de Operación.

Solo serán recibidas aquellas solicitudes que sean presentadas de manera personal y que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

## 9.2 DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN

El comité técnico de valoración es el órgano colegiado regulador del programa “Apoyos por la Educación”, único competente para interpretar las presentes reglas de operación, así como la determinación respecto a los casos no previstos en las mismas.

El Comité técnico de Valoración estará integrado por:

- El titular de la Dirección de Educación.
- La Comisión Edilicia de Educación.

El comité se reunirá a solicitud del Director de Educación, quien fungirá como secretario del mismo.

## 10. MECANISMOS de VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

### 10.1 SUPERVISIÓN

Los apoyos que se otorguen a través del programa implicarán el uso de recursos públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán, por lo que su ejecución estará sujeta a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría y rendición de cuentas. En este sentido, el programa será auditado por la Contraloría Municipal conforme al ámbito de su competencia.

### 10.2 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La Contraloría Municipal llevará a cabo en forma directa o indirecta, las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades y recursos disponibles. En este sentido, deberá considerarse el análisis de la matriz de marco lógico creada para el programa, así como el seguimiento y monitoreo en la operación del mismo, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño y el cumplimiento cabal del objeto con que fue creado el programa.

### 11.3 INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores de seguimiento del programa son los siguientes:

| Nombre del indicador  | Fórmula de medición   | Unidad de Medida | Frecuencia de medición |
|---|---|------------------|------------------------|
| Porcentaje de apoyos otorgados a planteles educativos con el programa | Número de apoyos brindados/total de solicitudes recibidas) *100 | Porcentaje       | Anual                  |

### 10.4 QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier ciudadano tendrá el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable, para lo cual se pone a disposición los siguientes números telefónicos.

Contraloría Municipal:

Teléfono: (01378) 7888700, extensiones 8738, 8741, 8882

Correo electrónico: [contraloria@tepatitlan.gob.mx](mailto:contraloria@tepatitlan.gob.mx).

vv) Dictamen de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se autorice el apoyo económico del 1º de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año para las siguientes Instituciones Educativas.

| NIVEL                     | NOMBRE                     | DOMICILIO                                    | CANTIDAD              |
|---------------------------|----------------------------|--|-----------------------|
| Preescolar                | Juan Escutia<br>T/M        | Fray Antonio de Segovia No. 209, El Pedregal | \$700.00 Mensuales    |
| Preescolar                | Juan Rulfo<br>T/M          | Conocido, Buenavista                         | \$700.00 Mensuales    |
| Preescolar                | Luis Gonzaga Urbina<br>T/M | Conocido, La Loma                            | \$650.00 Mensuales    |
| Primaria                  | Benito Juárez<br>T/V       | Conocido, Fraccionamiento Los Sauces         | \$1,000.00 Mensuales  |
| Capacitación para Adultos | IDEFT                      | Zaragoza No. 82                              | \$10,000.00 Mensuales |

**SEGUNDO.-** El gasto se ejercerá del proyecto APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, partida 443 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

**TERCERO.-** Se solicite a las escuelas beneficiadas un informe mensual con relación a los gastos generados, respecto del apoyo recibido.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, Presidente de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, señaló que en este punto es, una vez autorizadas ya las Reglas de Operación, si lo tienen a bien autorizar el apoyo económico de cada una de esas Instituciones a partir del 1º de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre, esto para pagos de renta, como bien se sabe son Instituciones que no cuentan con un edificio y que se requiere otorgar el servicio y que desafortunadamente otorgan el servicio en un espacio, no en condiciones muy favorables; pero que para ellos es de mucha utilidad; entonces, como anteriormente el año pasado en el caso del IDEFT se tuvo que buscar un espacio que fuera más acorde que se pueda dar el servicio con mayor satisfacción para cada uno de los solicitantes, ya tienen el nuevo domicilio en Zaragoza, ya la Secretario General mencionó cada uno de los planteles y la aportación que se les otorgaría mensualmente.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que nada más una pregunta, no anexan los contratos ¿No va haber?

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, señaló que es nada más la aprobación y después las Instituciones Educativas entregan la documentación directamente en Tesorería para que les haga el pago, porque conforme marca las Reglas de Operación, no se les paga el 100%, se les apoya con un cierto porcentaje; entonces, las Instituciones entregan una documentación mensualmente para que se les otorgue la aportación que se les está autorizando.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 555-2018/2021**

**PRIMERO.-** Se autorizó el apoyo económico del 1º de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año para las siguientes Instituciones Educativas.

| NIVEL                     | NOMBRE                     | DOMICILIO                                    | CANTIDAD              |
|---------------------------|----------------------------|--|-----------------------|
| Preescolar                | Juan Escutia<br>T/M        | Fray Antonio de Segovia No. 209, El Pedregal | \$700.00 Mensuales    |
| Preescolar                | Juan Rulfo<br>T/M          | Conocido, Buenavista                         | \$700.00 Mensuales    |
| Preescolar                | Luis Gonzaga<br>Urbina T/M | Conocido, La Loma                            | \$650.00 Mensuales    |
| Primaria                  | Benito Juárez T/V<br>IDEFT | Conocido, Fraccionamiento Los Sauces         | \$1,000.00 Mensuales  |
| Capacitación para Adultos |                            | Zaragoza No. 82                              | \$10,000.00 Mensuales |

**SEGUNDO.-** El gasto se ejercerá del proyecto APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, partida 443 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

**TERCERO.-** Se solicite a las escuelas beneficiadas un informe mensual con relación a los gastos generados, respecto del apoyo recibido.

**ww)** Dictamen de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para que:

**PRIMERO:** Se apruebe el apoyo económico por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, a partir del 1º de enero de 2020 y hasta diciembre del presente año, por concepto de pago de renta de la finca marcada con el número 428 de la calle Ávila Camacho en esta ciudad, en la cual se encuentra brindando servicios la Plaza Comunitaria del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

**SEGUNDO:** Se autorice la celebración del contrato de arrendamiento entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el C. J. Refugio Franco González, por un periodo de 1 un año, contado a partir del 1º primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2020, en relación al bien inmueble ubicado en la finca marcada con el número 428 de la calle Ávila Camacho en esta ciudad, en el cual se encuentra brindando los servicios educativos el Instituto citado con anterioridad.

**TERCERO:** De igual forma, se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de

Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

**CUARTO:** Este gasto se ejercerá del proyecto APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS de la partida 445 APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, Presidente de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, mencionó que de igual manera es para darle continuidad al apoyo del pago de renta de la Plaza Comunitaria del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, que se encuentran en el domicilio de Ávila Camacho, va en paquete separado porque esta aportación es de la partida 445 es apoyos para el pago de rentas.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó que si cambió de lugar estaba por Moctezuma.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, contestó que es el de Ávila Camacho el que está a un costado de la Comisión Federal de Electricidad.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó ¿Aquellos si entregan un contrato y el IDEFT no?

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, contestó que no, porque nada más es un apoyo al pago de la renta.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó ¿No es el total?

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, contestó que no.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 556-2018/2021

**PRIMERO:** Se aprueba el apoyo económico por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, a partir del 1º de



enero de 2020 y hasta diciembre del presente año, por concepto de pago de renta de la finca marcada con el número 428 de la calle Ávila Camacho en esta ciudad, en la cual se encuentra brindando servicios la Plaza Comunitaria del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

**SEGUNDO:** Se autoriza la celebración del contrato de arrendamiento entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el C. J. Refugio Franco González, por un periodo de 1 un año, contado a partir del 1° primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2020, en relación al bien inmueble ubicado en la finca marcada con el número 428 de la calle Ávila Camacho en esta ciudad, en el cual se encuentra brindando los servicios educativos el Instituto citado con anterioridad.

**TERCERO:** De igual forma, se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

**CUARTO:** Este gasto se ejercerá del proyecto APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS de la partida 445 APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

**xx)**Dictamen de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se autorice el apoyo económico para cubrir el gasto de auxiliares administrativas y/o de intendencia, según sea el caso por la cantidad de \$3,860.00 (tres mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) mensuales a las siguientes instituciones:

| <i>No.</i> | <i>NIVEL</i> | <i>NOMBRE</i>                        | <i>DOMICILIO</i>               | <i>LOCALIDAD</i> | <i>APOYO SOLICITADO</i> |
|------------|--------------|--------------------------------------|--------------------------------|------------------|-------------------------|
| 1          | Primaria     | 16 de Septiembre T/M                 | Quirino Navarro No. 40         | Tepatitlán       | Auxiliar Administrativo |
| 2          | Primaria     | Manuel Villegas T/M                  | Flor de Luna No. 730           | Bugambilias      | Auxiliar de Intendencia |
| 3          | Primaria     | Felipe Ángeles T/V                   | Flor de Luna No. 730           | Bugambilias      | Auxiliar de Intendencia |
| 4          | Primaria     | Francisco Villa T/M                  | Tarascos No. 131               | Las Colonias     | Auxiliar Administrativo |
| 5          | Primaria     | Primero de Mayo T/V                  | San Francisco de Asís No. 640. | San Gabriel      | Auxiliar Administrativo |
| 6          | Primaria     | Urbana No. 508 5 de Mayo de 1862 T/M | González Gallo No. 280         | Tepatitlán       | Auxiliar Administrativo |
| 7          | Primaria     | Urbana 388 Manuel López Cotilla T/M  | Abasolo No. 120                | Tepatitlán       | Auxiliar Administrativo |
| 8          | Primaria     | Urbana No. 510 Niño Artillero T/M    | Gómez Farías No. 189           | Tepatitlán       | Auxiliar Administrativo |
| 9          | Primaria     | Urbana No. 547 Niño Artillero T/V    | Gómez Farías No. 189           | Tepatitlán       | Auxiliar Administrativo |

|    |            |   |                                 |                      |                         |
|----|------------|---|---------------------------------|----------------------|-------------------------|
| 10 | Primaria   | Urbana 387 Miguel Padilla T/M           | Justo Sierra No. 47             | Tepatitlán           | Auxiliar Administrativo |
| 11 | Primaria   | Miguel Padilla T/V                      | Justo Sierra No. 47             | Tepatitlán           | Auxiliar Administrativo |
| 12 | Preescolar | 258 Estefanía Castañeda T/M             | Francisco I. Madero No. 479     | Cerrito de la Cruz   | Auxiliar Administrativo |
| 13 | Preescolar | Tepeyac T/M                             | Tepeyac No. 70                  | Tepatitlán           | Auxiliar Administrativo |
| 14 | Preescolar | Rosaura Zapata T/M                      | Ramón Corona No. 385            | San José de Gracia   | Auxiliar Administrativo |
| 15 | Primaria   | Raúl Padilla Gutiérrez T/M              | Agustín Ramírez No. 429         | Tepatitlán           | Auxiliar Administrativo |
| 16 | Primaria   | Melchor Ocampo T/M                      | Gardenias No. 305               | Jardines de Tepa     | Auxiliar Administrativo |
| 17 | Primaria   | Daniel Franco Romero T/M                | 1° de Enero esquina 18 de Marzo | Colonia del Carmen   | Auxiliar Administrativo |
| 18 | Primaria   | Urbana No. 546 Manuel López Cotilla T/V | Abasolo No. 120                 | Tepatitlán           | Auxiliar Administrativo |
| 19 | Primaria   | Benito Juárez T/M                       | Independencia No. 115           | San José de Gracia   | Auxiliar Administrativo |
| 20 | Preescolar | Leona Vicario T/M                       | Dr. Ignacio Fregoso No. 581     | Fovissste            | Auxiliar Administrativo |
| 21 | CAM        | Aurora Luévanos del Río T/M             | Guadalupe Victoria No. 664      | La Gloria            | Auxiliar Administrativo |
| 22 | Primaria   | Belisario Domínguez T/V                 | 18 de Marzo s/n                 | Colonia del Carmen   | Auxiliar de Intendencia |
| 23 | Primaria   | Ramón Corona T/V                        | Pedro Navarro Venegas No. 469   | Los Adobes           | Auxiliar Administrativo |
| 24 | Primaria   | Urbana No. 511 5 de Mayo de 1862 T/V    | González Gallo No. 280          | Tepatitlán           | Auxiliar Administrativo |
| 25 | Primaria   | Rita Pérez de Moreno T/M                | Pino Suárez No. 85              | Capilla de Guadalupe | Auxiliar Administrativo |

**SEGUNDO.-** Dicho apoyo sería a partir del 08 de enero del 2020 y hasta diciembre del mismo año, excluyendo los periodos de vacaciones de semana santa, fin de cursos, así como de vacaciones decembrinas.

**TERCERO.-** El recurso se ejercerá del PROYECTO “**Apoyo a la Gestión Educativa**”, Partida 443 “Apoyo a Instituciones Educativas”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, Presidente de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Blanca Estela de la Torre Carbajal, agradeció a los integrantes de la Comisión de Educación y si tienen a bien cada uno de los demás regidores, es muy importante apoyar al Sector Educativo. Si bien es cierto a lo mejor como Ayuntamiento no les corresponde completamente, pero es una necesidad que se ve día a día en cada una de las Instituciones Educativas y que es muy necesario este apoyo a cada una de las escuelas, desafortunadamente no pudieron incrementar el apoyo a las instituciones pero se sostuvieron los 25 recursos el cual si se aprueba, será muy favorable a cada una de las

escuelas porque están beneficiando a 7,107 (siete mil ciento siete) alumnos, sumando la matrícula de todos estas 25 Instituciones y con una plantilla docente de 228 (doscientos veintiocho) que este apoyo administrativo o en el caso del intendente les es de mucha utilidad porque ahora sí que el director con toda la carga administrativa, con toda la situación que tiene que atender a padres de familia y demás, es de mucho apoyo este auxiliar administrativo, tanto para el director, para la escuela, docentes y alumnos; entonces agradecerles y ojalá que apoyen este proyecto. Felicitar a la Dirección de Educación por todo el trabajo que realiza día a día y porque se preocupa por la educación en el Municipio.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Múncipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 557-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza el apoyo económico para cubrir el gasto de auxiliares administrativas y/o de intendencia, según sea el caso por la cantidad de \$3,860.00 (tres mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) mensuales a las siguientes instituciones:

| No. | NIVEL      | NOMBRE                                  | DOMICILIO                       | LOCALIDAD          | APOYO SOLICITADO        |
|-----|------------|---|---------------------------------|--------------------|-------------------------|
| 1   | Primaria   | 16 de Septiembre T/M                    | Quirino Navarro No. 40          | Tepatitlán         | Auxiliar Administrativo |
| 2   | Primaria   | Manuel Villegas T/M                     | Flor de Luna No. 730            | Bugambilias        | Auxiliar de Intendencia |
| 3   | Primaria   | Felipe Ángeles T/V                      | Flor de Luna No. 730            | Bugambilias        | Auxiliar de Intendencia |
| 4   | Primaria   | Francisco Villa T/M                     | Tarascos No. 131                | Las Colonias       | Auxiliar Administrativo |
| 5   | Primaria   | Primero de Mayo T/V                     | San Francisco de Asís No. 640.  | San Gabriel        | Auxiliar Administrativo |
| 6   | Primaria   | Urbana No. 508 5 de Mayo de 1862 T/M    | González Gallo No. 280          | Tepatitlán         | Auxiliar Administrativo |
| 7   | Primaria   | Urbana 388 Manuel López Cotilla T/M     | Abasolo No. 120                 | Tepatitlán         | Auxiliar Administrativo |
| 8   | Primaria   | Urbana No. 510 Niño Artillero T/M       | Gómez Farías No. 189            | Tepatitlán         | Auxiliar Administrativo |
| 9   | Primaria   | Urbana No. 547 Niño Artillero T/V       | Gómez Farías No. 189            | Tepatitlán         | Auxiliar Administrativo |
| 10  | Primaria   | Urbana 387 Miguel Padilla T/M           | Justo Sierra No. 47             | Tepatitlán         | Auxiliar Administrativo |
| 11  | Primaria   | Miguel Padilla T/V                      | Justo Sierra No. 47             | Tepatitlán         | Auxiliar Administrativo |
| 12  | Preescolar | 258 Estefanía Castañeda T/M             | Francisco I. Madero No. 479     | Cerrito de la Cruz | Auxiliar Administrativo |
| 13  | Preescolar | Tepeyac T/M                             | Tepeyac No. 70                  | Tepatitlán         | Auxiliar Administrativo |
| 14  | Preescolar | Rosaura Zapata T/M                      | Ramón Corona No. 385            | San José de Gracia | Auxiliar Administrativo |
| 15  | Primaria   | Raúl Padilla Gutiérrez T/M              | Agustín Ramírez No. 429         | Tepatitlán         | Auxiliar Administrativo |
| 16  | Primaria   | Melchor Ocampo T/M                      | Gardenias No. 305               | Jardines de Tepa   | Auxiliar Administrativo |
| 17  | Primaria   | Daniel Franco Romero T/M                | 1° de Enero esquina 18 de Marzo | Colonia del Carmen | Auxiliar Administrativo |
| 18  | Primaria   | Urbana No. 546 Manuel López Cotilla T/V | Abasolo No. 120                 | Tepatitlán         | Auxiliar Administrativo |
| 19  | Primaria   | Benito Juárez T/M                       | Independencia No. 115           | San José de Gracia | Auxiliar Administrativo |
| 20  | Preescolar | Leona Vicario T/M                       | Dr. Ignacio Fregoso No. 581     | Fovissste          | Auxiliar Administrativo |
| 21  | CAM        | Aurora Luévanos del Río T/M             | Guadalupe Victoria No. 664      | La Gloria          | Auxiliar Administrativo |
| 22  | Primaria   | Belisario Domínguez T/V                 | 18 de Marzo s/n                 | Colonia del Carmen | Auxiliar de Intendencia |
| 23  | Primaria   | Ramón Corona T/V                        | Pedro Navarro Venegas No. 469   | Los Adobes         | Auxiliar Administrativo |

|    |          |   |                        |                         |                         |
|----|----------|---|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 24 | Primaria | Urbana No. 511 5 de Mayo de 1862<br>T/V | González Gallo No. 280 | Tepatitlán              | Auxiliar Administrativo |
| 25 | Primaria | Rita Pérez de Moreno T/M                | Pino Suárez No. 85     | Capilla de<br>Guadalupe | Auxiliar Administrativo |

**SEGUNDO.-** Dicho apoyo sería a partir del 08 de enero del 2020 y hasta diciembre del mismo año, excluyendo los periodos de vacaciones de semana santa, fin de cursos, así como de vacaciones decembrinas.

**TERCERO.-** El recurso se ejercerá del PROYECTO “**Apoyo a la Gestión Educativa**”, Partida 443 “Apoyo a Instituciones Educativas”.

#### VI.- VARIOS.

**1).-** Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, de parte de la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, para que:

**ÚNICO.-** Asunto relacionado a “Ciudad Marca”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que nada más solicitando les informen cómo va el asunto de Ciudad Marca, ya que se metió a ver si ya estaba registrado y no tienen nada registrado, esto fue hace un año, la idea de esto era que Tepatitlán tuviera una marca, que se representara Tepatitlán con una marca y los avances no se sabe nada, de hecho la idea era que en septiembre ya pudieran utilizar el logotipo, en las fiestas decembrinas, estar lanzándolo en todo nosotros y pues ya va un año de que empezaron trabajo, un año de que se autorizó que se hiciera y no saben nada, lo buscó y resulta que no está patentado nada, esa es la pregunta.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, mencionó que si recuerdan en una reunión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio le mandaron a hablar para preguntarle si en Sindicatura se pudiera llevar este tipo de trámites, efectivamente, lo están llevando, - esta información para el conocimiento de todos cae muy bien, qué bueno que se pregunta Regidora María Concepción-, ya mañana les llega el dinero, los de Sindicatura han ido varias veces a Guadalajara para el tema de inscribirse, de las patentes, los logotipos, hoy se firmó y apenas se le pagaría, el Municipio se tiene que asegurar ya que tenga el dinero hacer los pagos, tiene que ver con fonéticas, con clases; por ejemplo, Tepatitlán tiene que registrar el logotipo, la imagen, el enunciado y luego después llega y lo tienen que revisar, fue por lo que se tardó y pagar las clases, por ejemplo -así es Tepatitlán clase 12-, y eso ¿Qué significa? que van a poder estar autorizados en pins, en

playeras; la clase 14 que tiene que estar por ejemplo –en medios de comunicación, en redes sociales, medios magnéticos, en cartulinas, cartón de huevo-, es decir bien específico en todo; luego la clase 15 que tiene que estar calzado, calzado deportivo, en calzado para la playa, es decir que cada clase, los conceptos o los productos a los cuales este tipo de eslogan podemos estarlo incluyendo; entonces, a partir de mañana ya nos libera en Tesorería, también era un tema de dinero sinceramente, pero afortunadamente ya mañana reciben el dinero para hacer los pagos y que inicie el procedimiento, ya se hicieron búsquedas y tal parece que va todo en orden, necesitan también todo tipos de productos más o menos son como 64 partes como les decía, especificaciones en los cuales van a estar los logotipos, el tema de la Ciudad Marca.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que cree que es muy importante que le den seguimiento a cada una de las cosas, era un punto de mucho interés porque se les va el tiempo y donde pueden estar lanzando y representando pues se queda atrás, es importante que a la mayor prontitud lo tengamos. Gracias por ese trabajo y también cree que tiene que pasar todavía por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, como no había pasado, se preguntó –bueno en dónde quedó, qué pasó-, y esto ya quisieran tenerlo en estas fiestas por lo menos algo, esto sale a raíz de que le llamó la atención uno de los logotipos de concurso que era muy parecido al logotipo que tienen, eso también da preocupación hay que patentarlo rápidamente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que éste es punto informativo.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, preguntó del tema ¿Qué tan viable es que ya puedan utilizar el tema de Ciudad Marca en las próximas fiestas de Tepabril? y si es viable pedirle a la Regidora Miriam Guadalupe que tome en cuenta junto con el logotipo de la feria darle un punch ahí en la feria Tepabril en el tema de la marca.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, mencionó que la intención es esa, que en abril Tepabril ya tenga la imagen de Ciudad Marca y para que también tenga su propia identidad, cree que ya que se haga el pago, en unos 15 días de estudio y todo ahí mismo en el instituto y ya quedamos.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 6 de Febrero del año 2020 dos mil veinte, en el recinto de

sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidente Municipal

La Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. María Elena de Anda Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

\_\_\_\_\_  
C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Miriam G. González González

\_\_\_\_\_  
C. Gustavo de Jesús Navarro González

\_\_\_\_\_  
C. Luis Arturo Casillas Peña

\_\_\_\_\_  
C. Norma del Carmen Orozco G.

\_\_\_\_\_  
C. Héctor Medina Robles

\_\_\_\_\_  
C. Blanca Estela de la Torre C.

\_\_\_\_\_  
C. Víctor Samuel de la Torre H.

\_\_\_\_\_  
C. Rigoberto González Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Bertha Elena Espinoza Martínez

\_\_\_\_\_  
C. Demetrio Tejeda Melano

\_\_\_\_\_  
C. José Antonio Becerra González

\_\_\_\_\_  
C. María del Carmen Gallegos de la M.

\_\_\_\_\_  
C. María Concepción Franco Lucio

La presente hoja, página #1,739 mil setecientos treinta y nueve y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 43 cuarenta y tres de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 23 veintitrés de enero del año 2020 dos mil veinte.

Conste

La Secretario General

---

C. Lucía Lorena López Villalobos